



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021/MVES

Villa El Salvador, 24 de marzo del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha y,



VISTOS: El Dictamen N° 001-2021-CAPPyL/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuestó y Legal, los Memorandos Nro. 258-2021-GM/MVES y 268-2021-GM/MVES de la Gerencia Municipal, los Informes Nro. 112-2021-OAJ/MVES y 119-2021-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 038-2021-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 028-2021-UPEMPI-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones y el Memorando N° 297-2021-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación de los Estados de Situación Financiera y de Gestión y la Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del ejercicio fiscal 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";



Que, el numeral 17) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal el "Aprobar el balance y la memoria", asimismo, el numeral 11) del artículo 20° de la mencionada Ley, establece como atribuciones del Alcalde, entre otras, la siguiente: "Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido"; en tanto, el artículo 54° de la mencionada ley, establece que: "Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.";



Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que una de las funciones que tienen las Oficinas de Contabilidad es la de: "3. Efectuar las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento de los hechos económicos de la entidad, elaborando los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al sistema contable."; asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8° del mismo cuerpo normativo establece que "El Titular de la entidad del Sector Público, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados, según corresponda, a: 2. Presentar la rendición de cuentas de la entidad en la que se desempeñen."; en tanto, el numeral 18.1 del artículo 18° de la referida norma señala que "La rendición de cuentas consiste en presentar por parte del Titular de la entidad del Sector Público o de quien haga sus veces, la información y el análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y el cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera de un ejercicio fiscal, ante la Dirección General de Contabilidad Pública."; asimismo, el numeral 23.2 del artículo 23° establece respecto a la presentación de la rendición de cuentas que "El plazo para la presentación de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando las entidades públicas obligadas a su cumplimiento, sin excepciones.";



Que, el literal b) del punto 8 de la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 denominada "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, establece que "El plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria, es determinado por la DGCP, en cumplimiento del numeral 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, materia de la rendición de cuentas.";



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021/MVES

Villa El Salvador, 24 de marzo del 2021

Que, numeral 26.14 del artículo 26° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función administrativa y ejecutora de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones entre otras la de "Elaborar la Memoria Institucional con el enfoque de gestión por resultados, en coordinación con las unidades orgánicas"; asimismo, el numeral 33.16 y 33.21 del artículo 33° del Reglamento antes citado, establece como función administrativa y ejecutora y función de supervisión y evaluación de la Unidad de Contabilidad entre otras las siguientes: "Elaborar y presentar trimestralmente los estados financieros a la Dirección General de Contabilidad Pública." y "Monitorear y evaluar la elaboración y entrega oportuna de los estados financieros de la municipalidad.", respectivamente;



Que, con Informe N° 068-2021-UCT-OGA/MVES debidamente visado por la Oficina General de Administración, la Unidad de Contabilidad eleva a la Gerencia Municipal el Estado de Situación Financiera y de Gestión al Cierre del Ejercicio Económico 2020 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; el mismo que fuese elaborado conforme a la normativa de la materia y acorde a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza N° 441-MVES;



Que, con Informe N° 28-2021-UPEMPI-OPP-MVES debidamente visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, informa que ha elaborado la Memoria Institucional de esta Corporación Edil, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, dando a conocer los logros institucionales en este año, mostrando indicadores cuantitativos y cualitativos sobre un enfoque de gestión por resultados que se traducen en actividades y proyectos ejecutados por los órganos y unidades orgánicas de la entidad; asimismo, incorpora la información remitida con Memorando N° 297-2021-OPP/MVES por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al análisis de la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento y ejecución presupuestal por genérica de gasto del ejercicio fiscal 2020, elevando la misma a la Gerencia Municipal con la finalidad de que se adjunte a los Estado de Situación Financiera y de Gestión del ejercicio 2020, esto conforme a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y consecuentemente se emita el informe legal pertinente para que posteriormente sean elevados para la aprobación del Concejo Municipal, conforme lo establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con Informes Nro. 112-2021-OAJ/MVES y 119-2021-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 17) del Artículo 9°, 41° y 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; numeral 7.1 del Artículo 7°, numeral 8.1 del artículo 8°, numeral 18.1 del artículo 18°, el numeral 23.2 del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 denominada "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01 emite opinión precisando que resulta legalmente procedente se apruebe mediante Acuerdo de Concejo, el Estado de Situación Financiera y de Gestión, y la Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del ejercicio fiscal 2020; toda vez que, al contar con los informes técnicos que las sustentan y al cumplir con la normatividad, corresponde sean aprobados por el Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con Memorandos Nro. 258-2021-GM/MVES y 268-2021-GM/MVES la Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.16 y 14.20 del artículo 14° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que establecen como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras las siguientes: "14.16. Presentar al/la alcalde/sa la ejecución presupuestal, estados financieros y el proyecto de memoria institucional anual de la municipalidad." y "14.20. Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal"; remite a la Secretaría General, los actuados administrativos a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación;



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021/MVES

Villa El Salvador, 24 de marzo del 2021

Estando a lo expuesto, y con el Dictamen N° 001-2021-CAPPyL/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Legal, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 26) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y LA MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR DEL EJERCICIO FISCAL 2020, los mismos que forman parte del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad entregar una copia de la constancia de remisión y anexos efectuados a la Dirección General de Contabilidad a la Oficina de Secretaría General, para su debida custodia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

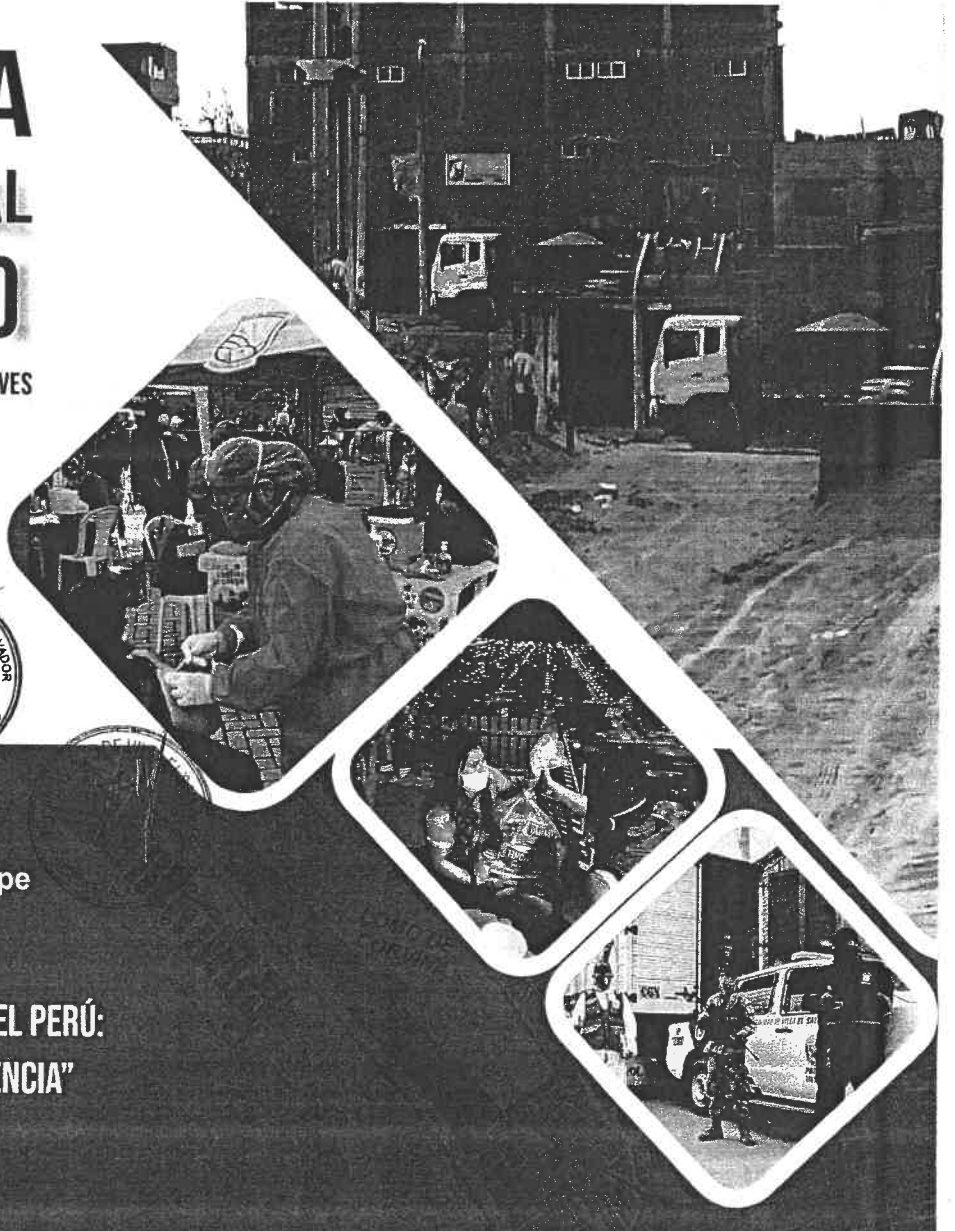
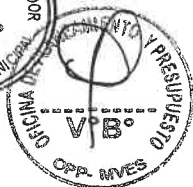
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE





MEMORIA INSTITUCIONAL 2020

ACUERDO DE CONCEJO Nº 088-2021/MVES



www.munives.gob.pe



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:
200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



PRESENTACIÓN

La presente Memoria Institucional corresponde al ejercicio presupuestal 2020, aquí se narran los logros institucionales de este año, basados en una gestión por resultados, en otras palabras, significa lo que se ha logrado en beneficio directo o indirecto de la población.

Para ello, se muestran indicadores no solamente cuantitativos, sino cualitativos, que sirven para evaluar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional y su impacto en la comunidad, en la promoción del desarrollo económico, el desarrollo urbano, el desarrollo humano y la seguridad ciudadana, a fin de detallar el impacto de la gestión municipal 2020 en el nivel de vida de nuestros vecinos.

También evaluamos el gasto, es decir la ejecución del presupuesto municipal, no solo en la ejecución de proyectos de infraestructura, sino también en la ejecución de proyectos sociales, en las adquisiciones, en el cumplimiento de metas y finalmente en las actividades, en los servicios públicos, servicios ambientales y servicios administrativos al ciudadano.

En el año 2020, se desató una pandemia por el COVID-19 que afectó seriamente a todos los países del mundo y nuestro país no fue ajeno a ello. Debido a las medidas de emergencia sanitaria, incluyendo la cuarentena que paralizó casi todas las actividades de nuestro país, el Gobierno Central tuvo un déficit de recaudación de 30 mil millones de soles en este año; del mismo modo, la Municipalidad de Villa El Salvador fue afectada, teniendo un déficit en sus ingresos de S/19'940,452.00 (Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos soles), lo que nos llevó a realizar un trabajo de reingeniería que nos permitió continuar con los servicios a la población, seguir con la atención administrativa y ejecutar los proyectos de inversión presupuestados para este año.

Es lamentable que la pandemia haya impactado negativamente en nuestra economía, pero más lamentable es la pérdida de vidas humanas que ha enlutado a nuestras familias y nuestros vecinos. Frente a la crisis y la desgracia debemos sumar esfuerzos y seguir luchando, población organizaciones de la sociedad civil y autoridades juntos lograremos vencer la crisis y sacar adelante a nuestra comunidad; este es el gran reto que asumimos para dejar un mundo mejor a nuestros hijos.

El Planeamiento Estratégico como herramienta fundamental para la elaboración de los diferentes planes institucionales, establece la articulación plan - presupuesto que permite evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el año fiscal; además, establece la articulación de la gestión municipal con la población,





con la sociedad civil, y también con otras organizaciones gubernamentales, promoviendo el buen gobierno y la transparencia en el gasto público.

Hemos canalizado proyectos de inversión a través de convenios interinstitucionales con entidades del gobierno central; también, con fuentes de cooperación internacional; ello nos ha permitido obtener un financiamiento adicional para su ejecución.

Esperamos y estamos optimistas en que esta Memoria Institucional del ejercicio fiscal 2020 sea de su agrado y pueda mostrar los logros de la actual gestión municipal.



1





Índice

CAPÍTULO I: EL MUNICIPIO	5
1.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA.....	6
1.2. NORMA LEGAL DE CREACIÓN DEL DISTRITO	9
1.3. VISIÓN.....	9
CAPÍTULO II: LA MUNICIPALIDAD	11
2.1 DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	12
2.2 MISIÓN.....	14
2.3 RELACIÓN DE AUTORIDADES.....	15
2.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA	16
2.5 EL 2020, UN AÑO DE RETOS	17
CAPÍTULO III: ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS.....	24
ALCALDÍA	25
GERENCIA MUNICIPAL.....	25
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....	25
PROCURADURÍA PÚBLICA.....	26
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.....	27
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO	28
ÁREA DE REGISTRO CIVIL.....	29
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.....	29
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.....	30
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	31
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	32
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	35
UNIDAD DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	36
UNIDAD DE CONTABILIDAD	37
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	38
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	38
UNIDAD DE TESORERÍA.....	39
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJECUTORÍA COACTIVA.....	40
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	41
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS	42
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	47





SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	48
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO	58
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.....	59
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	66
JUVENTUD	66
SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)	72
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	82
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	84
AGENCIAS MUNICIPALES.....	84
ÁREA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO.....	85
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	87
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL.....	88
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL.....	91
SUBGERENCIA DE SERENAZGO.....	93
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.....	95
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	95
ÁREA DEL GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	97
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	98
I. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	99
II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	100
III. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	103
I.V. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO	107



CAPÍTULO I: EL MUNICIPIO





1.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA

El Desborde Popular y la Crisis del Estado a la que hace referencia José Matos Mar, se manifiesta en el Distrito de Villa El Salvador. Cuando un grupo de pobladores que necesitaban viviendas invaden los terrenos eriazos ubicados en Pamplona en mayo del año 1971 y forman un Asentamiento Humano. Luego de varios días de intentos de desalojo por la policía lo que causó una muerte; con la intermediación de monseñor Bambarén, se producen negociaciones con el gobierno militar de aquel entonces, presidido por el General Juan Velasco Alvarado, para que los pobladores sean reubicados en unos arenales situados a 21 kilómetros al sur de Lima.

Hasta aquí, la historia se asemeja al surgimiento de muchos de los Asentamientos Humanos de Lima, pero después va a tomar un cambio importante por el liderazgo y la acción organizada de sus pobladores que empiezan a planificar como desarrollar urbanísticamente su territorio.

Ese giro estuvo dado por el planeamiento urbano diseñado para vivir en comunidad. En efecto, el enorme e inhóspito desierto que es ocupado en menos de un mes por aproximadamente cien mil pobladores, es habitado de manera planificada, respetando su zonificación urbana, con áreas reservadas para viviendas, colegios, postas médicas, mercados, grandes avenidas principales, etc.; y con áreas reservadas para una zona industrial y productiva.

Las viviendas que a su vez se agruparon en manzanas de 24 lotes y 16 manzanas conforman un grupo residencial, el cual reserva un área comunal -parque central- donde los pobladores construyeron un centro de educación inicial, un local comunal, una posta médica, áreas deportivas y recreativas. Este diseño favoreció la gestión de una práctica vecinal y participativa desde las bases, sustentada en la capacidad de gestión de los pobladores para resolver los problemas elementales de servicios básicos elementales: educativos, salud, transporte, recreación, comercio y también a nivel productivo, es así como los pobladores van habitando



el desierto de manera ordenada, lo que luego se transformó en una organización llamada Comunidad Urbana Autogestionaria de Villa El Salvador - CUAVES

En junio del año 1983, después de casi 12 años, Villa El Salvador (V.E.S.) era elevada a la Categoría de Distrito. El 01 de enero de 1984 tomaba juramento la primera gestión Municipal que a la vez inició una gestión democrática, participativa y concertadora. Características de la gestión edil que se mantienen hasta la actualidad con la finalidad de lograr el ansiado desarrollo integral de todo el distrito y que permitió reconocimientos a nivel nacional e internacional.



El 15 de mayo de 1987, en reconocimiento al emprendimiento de sus microempresarios, Villa El Salvador recibió el premio Príncipe de Asturias de la Concordia. En ese entonces contaba con más de trescientos mil habitantes que en su gran mayoría eran de origen andino, consolidándose su experiencia de comunidad autogestionaria urbano popular más grande del Perú y una de las más grandes de América Latina.



El Proceso de desarrollo recorrido no ha sido fácil, pues ha tenido que atravesar contextos difíciles. En una primera etapa, se trataba de transformar el desierto de manera planificada y organizada en una zona urbana con el esfuerzo de los pobladores y con el apoyo del Estado. En una segunda etapa, se trataba de construir una ciudad productiva en momentos en que el Perú vivía una de las crisis más graves de su historia acompañada de la violencia terrorista que lo azotaba, es precisamente en ése contexto que resalta la creación y puesta en marcha del Parque Industrial, el que en el año 1987, se logra concebir en una experiencia nueva de concentración y consolidación de pequeñas empresas.



Junto con ello, Villa El Salvador se enfrentó a la violencia senderista y promovió la Paz con Justicia Social. La población se movilizó para condenar la violencia en circunstancias en que el miedo parecía imponerse inevitablemente en los peruanos y peruanas. Así, su Municipalidad y sus organizaciones, unidos con la ciudadanía y las instituciones públicas, jugaron un rol importantísimo en la derrota de los grupos alzados en armas. El precio que se tuvo que pagar fue alto,





al punto tal que una de sus principales dirigentes y teniente alcaldesa, María Elena Moyano Delgado, fue brutalmente asesinada por Sendero Luminoso.

El 15 de mayo del año 2006 en el Perú se declara como Día Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, reconociendo que uno de los símbolos del empresariado nacional en el sector del micro y pequeña empresa, es el emprendimiento que realizó el empresario del Distrito de Villa El Salvador.



En la actualidad el Parque Industrial del distrito de Villa El Salvador es un importante nodo de desarrollo económico del distrito. Todo lo que Villa el Salvador ha logrado hasta la fecha, ha sido gracias al capital social que se fue construyendo de manera participativa y organizada, en el que la población se hizo protagonista de la construcción de su ciudad, de manera responsable y mirando al futuro.



A la fecha se mantiene vigente el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021. En este plan la misma población ha priorizado sus proyectos y actividades a través del mecanismo de Presupuesto Participativo (PP) siendo una de las pioneras a nivel nacional.



Finalmente en esta última década Villa El Salvador, cuenta con una universidad nacional y tres universidades privadas, la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la Universidad Científica del Sur, la Universidad Autónoma del Perú y la Universidad Tecnológica del Perú, respectivamente. A la fecha se viene avanzando en actividades orientadas a construir una ciudad de cultura, solidaria, moderna, competitiva y generadora de riqueza, segura, turística, líder e integradora; es la visión de futuro que hoy une y moviliza a sus habitantes, hombres y mujeres de todas las generaciones en el distrito.





1.2. NORMA LEGAL DE CREACIÓN DEL DISTRITO

Villa El Salvador fue elevada a categoría de ciudad el 1 de junio de 1983 mediante el Decreto de Ley N°23605, Ley de Creación del Distrito, firmado por el entonces Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaunde Terry.



1.3. VISIÓN

El Concejo Municipal aprobó, mediante Ordenanza 347/MVES, de fecha 20 de julio del 2016, el *Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador* para el periodo 2017-2021. Este plan es un instrumento de gestión que tiene carácter orientador del desarrollo local.



Este plan se erige sobre un enfoque estratégico, territorial e integral; asimismo, es elaborado de forma participativa y constituye una guía para la acción en el corto y mediano plazo, pues contiene los acuerdos sobre la visión compartida del desarrollo distrital, así como los ejes y los objetivos por cada uno de los lineamientos estratégicos.



El Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC es muy importante en la gestión de los gobiernos locales, pues sirve de base para la formulación del Plan Estratégico Institucional - PEI, así como del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad - POI y del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para cada año fiscal con el objetivo de alcanzar la visión que se tiene como distrito.



La Visión del Distrito describe el escenario que a futuro deseamos alcanzar. Esta es la siguiente:





VISIÓN INSTITUCIONAL

Villa El Salvador, ciudad de cultura, solidaria, moderna, competitiva y generadora de riqueza; es segura, turística, líder e integradora. Con hombres y mujeres de todas las generaciones con valores, cultura de paz e igualdad de oportunidades; emprendedores que gozan de buena calidad de vida; autoridades y organizaciones que reafirman su identidad comunitaria, autogestionaria y democrática.





CAPÍTULO II: LA MUNICIPALIDAD





2.1 DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Villa El Salvador, gobierno local inclusivo e impulsor del desarrollo en Lima Sur, que brinda bienes y servicios municipales de calidad, de forma inclusiva, oportuna y transparente, generando una mayor calidad de vida en la población. El vecino es el fin principal de la gestión municipal; por ello, la administración debe tener objetivo transversal el beneficio y cumplimiento de las expectativas del vecino villa salvadoreño.



LINEAMIENTOS DE POLÍTICA



- Protección de los vecinos del distrito frente a desastres de origen natural o antrópico que amenacen su calidad de vida o proceso de desarrollo.



- Impulsar el desarrollo socioeconómico del distrito, incluyendo en este proceso a las poblaciones vulnerables.

Brindar óptimos servicios municipales en materia de seguridad ciudadana, gestión de residuos sólidos, limpieza pública y mantenimiento del ornato del distrito, empleando adecuado equipo e infraestructura.



- Mejorar la habitabilidad y movilidad urbana del distrito, asegurando el correcto orden y cumplimiento a la normativa vigente.

Promover la conservación y mejora del medio ambiente, así como hábitos saludables.



- Impulsar el desarrollo productivo de personas y empresas del distrito.
- Estimular el desarrollo del arte y deporte en el distrito.

- Promover la participación ciudadana y fortalecer a la sociedad civil del distrito.

- Fortalecer el desarrollo de las capacidades institucionales de la municipalidad, fomentando la gestión por procesos, el gobierno digital y la lucha contra la corrupción.





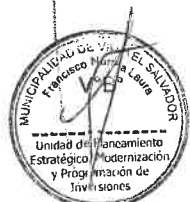
PRINCIPIOS

- Gestión Honesta y Transparente
- Mejora Continua de la Gestión municipal
- Dirección Estratégica de la Entidad
- Lucha Contra la Corrupción
- Gestión Estratégica del Talento Humano
- Innovación y Colaboración
- Vocación de Servicio



VALORES

- Respeto
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Solidaridad
- Integridad
- Honestidad





2.2 MISIÓN

La misión de la entidad expresa su razón de ser, la cual se enmarca en las competencias y funciones establecidas en su ley de creación y demás normativa de su ámbito de competencia. En ese sentido práctico, refleja su objetivo general en el marco de las políticas de Estado.

De este modo, la Misión de la Entidad se establece en concordancia con el instrumento jurídico de creación de cada entidad, así como con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Orgánica de Municipalidades y otras disposiciones legales sobre la organización del Sector Público.

En el caso de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la Misión Institucional es orientadora del proceso de Planeamiento Institucional. En ese sentido, mediante Resolución Alcaldía N°209-2020-ALC/MVES, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI para el periodo 2021 - 2024, el cual consigna la Misión Institucional de la municipalidad de Villa El Salvador.

Esta se expresa de la siguiente manera:

MISIÓN INSTITUCIONAL

Brindar bienes y servicios públicos a la población de Villa El Salvador con calidad, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos





2.3 RELACIÓN DE AUTORIDADES

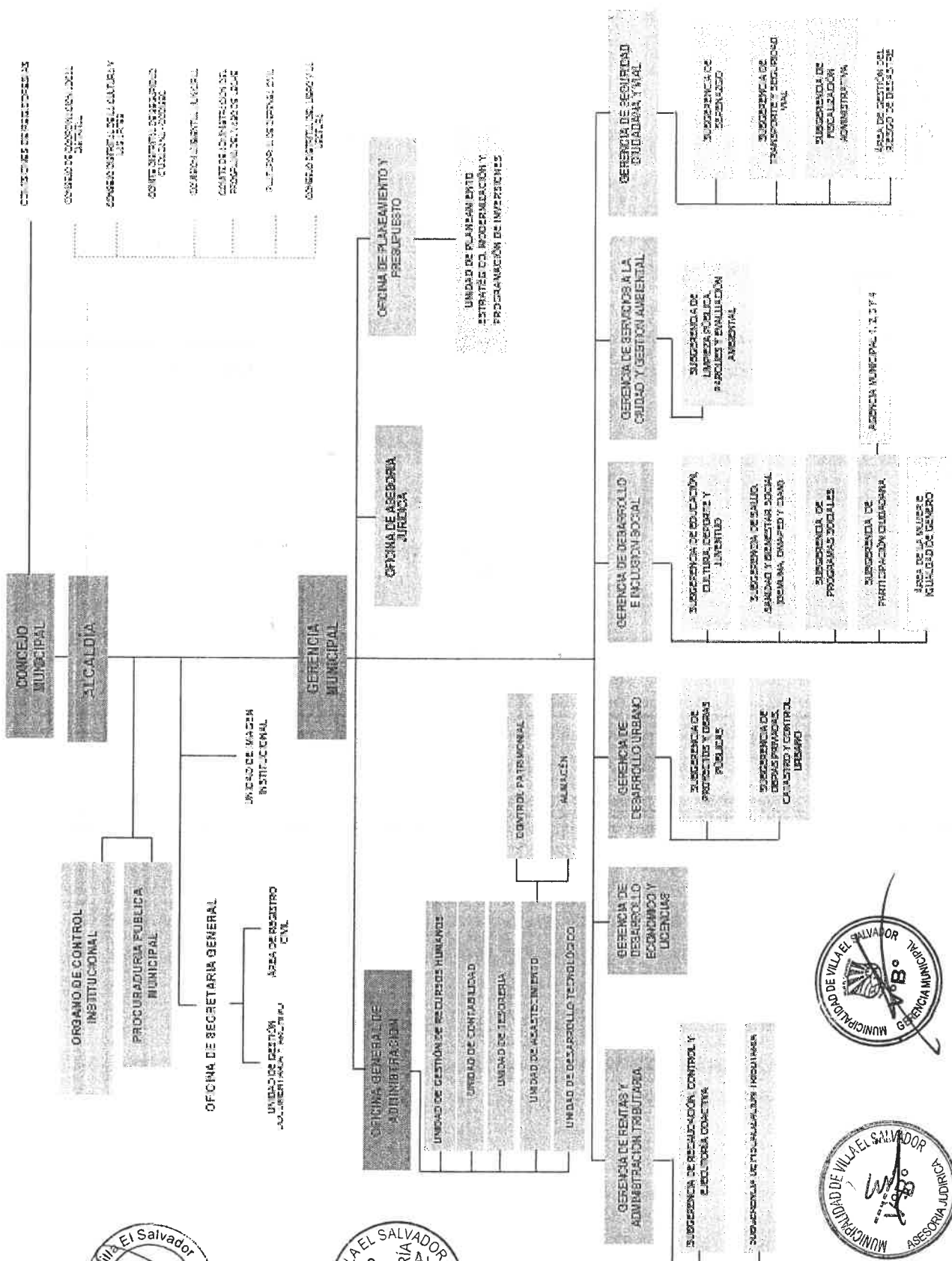
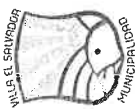
A continuación se detalla los nombres de los regidores y regidoras, así como del señor Alcalde, que conforman actualmente el Concejo Municipal de Villa El Salvador:



Alcalde	SR. CLODOALDO KEVIN YNIGO PERALTA
Regidora	Ana Lourdes Calvo Mori
Regidor	Rafael Hernán Cumpén Bonifaz
Regidora	Leyla Edith Mejía Loayza
Regidor	Oswaldo Jiménez Bravo
Regidor	Jordy Gabriel Zevallos Ruiz
Regidora	Rosario Ramos Ticona
Regidor	Briyan Anthony Machaca Apaza
Regidor	Segundo Valdez Zavala
Regidor	José Mariano Cucho Mendoza
Regidor	Gonzalo Cancho Jaimes
Regidor	Julio Cesar Santos Flores
Regidora	Rocío Celeste Paz Ruiz



2.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA





2.5 EL 2020, UN AÑO DE RETOS

El año 2020 fue un año atípico. Fue un año en que el distrito presencié la tragedia causada por la deflagración acontecida en enero, así como la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, generada por el virus SARS-CoV-2. En este contexto, la municipalidad como institución, sufrió los efectos de la crisis económica, teniendo un déficit en sus ingresos de S/19'940,452.00 debido a una menor recaudación, hecho comprensible ante los nuevos gastos que la emergencia sanitaria significaba para los vecinos del distrito.

No obstante, el año 2020 también representó una oportunidad para la unión entre vecinos del distrito, entre ciudadanía y municipalidad, así como entre los servidores públicos que conforman esta institución. Esta unión en torno a la gestión de la crisis no solo sacó a relucir la solidaridad entre los vecinos villasalvadoreños, sino también la capacidad de adaptación e ingenio de aquellos que forman parte del distrito de Villa El Salvador.



Deflagración

El 23 de enero del año 2020, a las 06:57 horas, se registró un incendio ocasionado por la deflagración de un camión cisterna de GLP, hecho que ocasionó graves daños a la vida y salud de las personas y a las viviendas ubicadas en el cruce de las avenidas Edilberto Ramos y Villa del Mar.



Ante ello, inmediatamente la municipalidad, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2020/MVES, Declaró Situación de Emergencia en el Distrito, priorizando el apoyo a los afectados por el siniestro. Asimismo, se aprobó una Ayuda Humanitaria por el importe de S/200,000.00 (Doscientos Mil Con 00/100 Soles) a favor de los afectados a fin de cubrir sus necesidades médicas y ayudar en la reparación de los daños ocasionados por el siniestro. Por otro lado, mediante el Acuerdo de Concejo N°055-2020, se extendió el Fondo de Ayuda Humanitaria, por un monto de S/102,135.00 (Ciento Dos Mil Ciento Treinta y Cinco Con 00/100 Soles) para el tratamiento médico de los afectados por el siniestro.



Es, en ese sentido, que se ha dado soporte emocional a los afectados y a sus familiares, acompañándolos y proveyéndoles asistencia durante toda su estadía en los hospitales. Asimismo, se ha cubierto necesidades en cuanto a medicamentos y tratamientos físicos. Del mismo modo, se ha realizado rehabilitaciones y refacciones en las viviendas afectadas por la deflagración.





Acciones de la Municipalidad ante el COVID-19

En el marco de la pandemia de COVID-19, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador unió esfuerzos con la sociedad civil y otras entidades con el fin de coordinar esfuerzos en torno a la gestión de la emergencia sanitaria. Esto también implicó una mayor articulación entre las unidades orgánicas de la institución, coordinado y orientando sus esfuerzos hacia el bien del distrito. En ese sentido, se realizó las siguientes acciones:

- Se entregaron 12500 canastas a las familias vulnerables como forma de apoyo ante la reducción de sus ingresos por la cuarentena.
- Mediante un convenio con la Empresa Representaciones Martin S.A.C., se consiguió obtener oxígeno gratuito para la comunidad en beneficio de los afectados por el COVID-19.
- En el marco de la Operación Tayta, se realizaron 8 operativos en el distrito, tomando 6500 pruebas rápidas de descarte de COVID-19 y gestionando el internamiento de 678 personas de la villa panamericana para que puedan recibir los cuidados necesarios.
- En colaboración con el MINSA, se realizaron pruebas rápidas de descarte entre los meses de junio a diciembre, alcanzando la cifra de 4207 pruebas efectuadas. Asimismo, se realizaron campañas de vacunación de neumococo, atendiendo a 1134 personas y campañas de influenza, atendiendo a 1137.
- A través de la Red AMACHAY, se atendió a más de 5000 adultos mayores de alto riesgo, en coordinación con 160 actores sociales.
- Se entregaron mascarillas y Kits de Limpieza a 242 comedores por el periodo de 3 meses. Asimismo, estos comedores recibieron 4 capacitaciones virtuales en cuanto a protocolos de higiene y seguridad alimentaria, así como 182 supervisiones para verificar las raciones programadas.
- Durante todo el año, se entregaron alimentos saludables a 18 centros de salud para la población vulnerable de TBC.
- Se entregaron hojuelas y leche a las organizaciones del vaso de leche; asimismo, se le realizaron 133 supervisiones.
- Se entregaron 113.19 toneladas de alimentos a 25 ollas comunes, haciendo entrega también de 50 canastas a personas vulnerable.





Acciones de la Municipalidad en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

I SEMESTRE

REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19.

1. Conformación de Comités de Autocontrol sanitario en los mercados de abastos



Se logró la conformación de 47 "Comités de Autocontrol Sanitario" mediante Actas suscritas por sus miembros, debido a que se realizaron charlas de coordinación y sensibilización en cada uno de los 47 mercados operativos que conforman la lista del CENAMA 2016 del Distrito.

2. Elaboración de la relación de vendedores de los mercados de abasto.



Con la finalidad de poder obtener una relación de vendedores, se realizaron diversas visitas a cada mercado de abasto, logrando así que la Municipalidad cuenta con un base de datos actualizada de los comerciantes, personal de limpieza, seguridad y otros que laboran en los mercados.

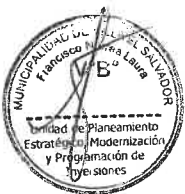
3. Medidas la prevención y contención del COVID-19 en los mercados de abasto



En un trabajo en conjunto con la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE, Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial y Subgerencia de Serenazgo dese sus respectivos ámbitos y funciones, se logró la implementación y promoción de las 20 medidas de salubridad definidos en los "Contenidos mínimos del protocolo estandas para la prevención y contención del COVID-19".

Se gestionó la adquisición de flyers de compra segura, señalética de aforo, galón de jabón líquido, meegarrollo de papel higiénico doble hoja, dispositivos de lavado de manos, en el marco de los "Contenidos mínimos del protocolo estandas para la prevención y contención del COVID-19" y fueron entregados a los 47 mercados de abasto. asi como también termómetros.

Mediante la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza logró gestionar la compra y realizó la entrega de contenedores de residuos sólidos en el marco de los "Contenidos mínimos del protocolo estandas para la prevención y contención del COVID-19", el cual contempla: 01 contenedor de 120 litros señalizado para residuos sólidos inorgánicos, 01 contenedor de 120 litros señalizado para residuos sólidos orgánicos, 01 contenedor de 120 litros señalizado para elementos biocontaminados, 01 contenedor de 240 litros señalizado para residuos sólidos generales y un cronograma de desinfección interna de mercados de abastos semanal y mensual, asi como también, la instalación de un dispositivo de lavado de mano para cada mercado.





DE ESPACIOS TEMPORALES PARA COMERCIO CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA AGLOMERACIÓN DE LOS MERCADOS DE ABASTOS

1. Identificación de espacios públicos disponibles para implementar puestos de venta temporales.



Se logró identificar 04 espacios públicos que cumplieran con las características mínimas en el distrito, los cuales fueron: Minicompleto deportivo del 6to y 7mo Sector, Parque del Sector 01, Grupo 20 y la losa deportiva del Sector 03, Grupo 28, asimismo se elaboró para cada espacio un plano perimétricos, los cuales contienen datos como: área, perímetro, colindancias y geolocalización, para mayor detalle.

2. Acondicionamiento de los espacios identificados según los protocolos establecidos.



Se logró acondicionar 03 espacios públicos, mediante un plano de distribución (aforo) y demarcación física, los mismos que contaron con servicios higiénicos operativos. Respecto al montaje e instalación de mobiliario y equipamiento, éstos fueron acondicionados teniendo en cuenta los protocolos de seguridad respectivos.



ENTREGA EFECTIVA DE CANASTAS FAMILIARES

1. Recursos asignados para atención a las familias con mayores niveles de pobreza.



Se logró gestionar la adquisicion de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar a favor de la población en situación de vulnerabilidad del distrito. Los cuales permitieron beneficiar a 12500 hogares.





II SEMESTRE

1. Optimización del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana

Se realizó la programación del patrullaje tomando en cuenta el mapa delictivo y la ejecución del mismo se realizó en vinculación vía GPS las unidades móviles con el sistema informático de planificación y control de patrullaje del Ministerio del Interior.



2. Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.

Debido a que se logró incrementar la recaudación del impuesto predial mediante estrategias tributarias, se llevaron a cabo adicionalmente estrategias a fin de poder fortalecer más la administración y gestión del impuesto predial mediante una eficiente gestión de cobranzas, conciliaciones diarias de recaudación, actualización de data de los contribuyentes, difusión de beneficios y deudas de contribuyentes, levantamiento de información predial a fin de actualizar nuestra base de dato, entre otros.



3. Recaudación del impuesto predial al 31 de diciembre

Se logró incrementar la recaudación en el segundo semestre del año gracias a diversas estrategias y acciones, tales como:



a. Se establecieron prórrogas para pago de deudas tributarias y no tributarias,

b. Se aprobó el sorteo denominado "Al día con Villa" mediante Ordenanza N° 440-MVES en beneficio de los vecinos que tengan deuda cero, con el slogan: "PREMIAMOS TU PUNTUALIDAD POR ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS",

c. Difusión de beneficios y deudas de contribuyentes mediante la emisión y notificación de cartas con información del beneficio en todo el distrito,

d. Gestión de la cobranza domiciliaria levantando información de planillones a los principales contribuyentes (PRICOS) y medianos contribuyentes (MECOS), servicios de caja móvil en el horario de 03 a 05 pm a solicitud del contribuyente y cobranza por la central telefónica, mediante 03 líneas telefónicas fijas.

e. Gestión publicitaria, mediante gigantografías, banners y audios de publicidad que fueron instalados estratégicamente con la finalidad de lograr su mayor difusión para conocimiento de toda la población.



4. Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Para ello se aprobó el Plan de valorización de residuos sólidos municipales 2020 del distrito mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2020-ALC/MVES, el ese marco se llevó a cabo la inscripción en el registro municipal de 06 asociaciones recicladoras formales (inscritos en SUNARP). Asimismo, mediante la planta piloto de valorizaciones de residuos sólidos municipales





en el distrito se desarrolla la tecnología de compostaje y lombricultura, como una visión ecológica de los residuos sólidos, logrando ser acreditada la capacidad operativa y funcionamiento del mismo.

Continuando en esa línea, se identificaron 23 puntos críticos, de los cuales, luego de aplicarse los criterios técnicos establecidos por el OEFA se priorizó 06 puntos críticos y 07 puntos críticos potenciales por erradicar en el distrito. Con ese fin se llevó a cabo estrategias para la limpieza, habilitación y rehabilitación de puntos críticos, de igual forma vigilancia y actividades de sensibilización a los vecinos que viven a los alrededores de los puntos críticos.

5. Prevención y reducción de la anemia mediante una adecuada alimentación

Se logró actualizar el Padrón Nominal (PN) de niños y niñas de 03 meses, mediante la búsqueda en campo de cada niño y niña a fin de poder actualizar sus datos en el padrón.

Asimismo, se logró promover hábitos saludables para el consumo de hierro y se brindó orientaciones sobre salud y nutrición a través de visitas domiciliarias georeferenciadas realizadas a las viviendas de los niños y niñas de 04 a 11 meses. Asimismo, se dio seguimiento a ello mediante llamadas telefónicas personalizadas.

6. Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.

A manera prevenir y contener la propagación del COVID-19 en los mercados de abastos del distrito se llevó a cabo la identificación de 48 mercados de abastos operativos, con los cuales se trabajó la conformación de 48 Comités de Autocontrol Sanitario (CAS) posterior a ello se brindó capacitaciones presenciales a los representantes en temas de medidas de seguridad, buenas prácticas de higiene y saneamiento, vigilancia sanitaria, suscribiendo actas de capacitación.

Asimismo, se gestionó recursos humanos y físicos para apoyar en las medidas de bioseguridad, se difundieron las medidas de seguridad mediante una cuña radial a los mercados Santa Rosa Viña del Mar, Atahualpa, dunas de Villa, de igual manera en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional, se elaboró material audiovisual para todos los mercados.

Se realizó la desinfección interna y externa de los 48 mercados de abasto con apoyo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza.

Mediante un trabajo en conjunto se realizó el pintado y señalización en los mercados de abasto Unión Progreso, 12 de mayo, Rosa de América y Mercado Modelo.

Finalmente se realizó operativos de fiscalización para el control de las medidas de bioseguridad en los puestos de venta de los mercados.





Presupuesto Participativo

Lamentablemente, debido a la coyuntura y crisis sanitaria generada por la pandemia, el Proceso de Presupuesto Participativo 2021 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador quedó suspendido en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N°057-2020. Este Decreto estableció la suspensión del proceso de presupuesto participativo durante el Año Fiscal 2020, especificando que *"se suspenden las actividades del proceso de presupuesto participativo regulado por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, con el fin de contribuir a las medidas de aislamiento social en el marco de la emergencia sanitaria nacional (...)."*

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador lamenta que la crisis sanitaria y los riesgos que implica el COVID-19 a la salud de la población hayan generado una situación de imposibilidad para la puesta en marcha del proceso del presupuesto participativo. La Municipalidad reconoce la importancia de este mecanismo de participación ciudadana en el fortalecimiento de la democracia y en el ejercicio de la ciudadanía, aspectos que siempre han caracterizado a nuestro distrito.

La Municipalidad se compromete a seguir trabajando arduamente en colaboración con el gobierno nacional y demás entidades tanto públicas como privadas con el fin de lograr el retorno a la normalidad de nuestro distrito.





CAPÍTULO III: ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS





ALCALDÍA

Órgano ejecutivo del Gobierno Local, responsable de la eficiente administración de los recursos de la Municipalidad mediante la dirección del Plan Integral de Desarrollo Sostenible Local y el Programa de Inversiones, con el objeto de fortalecer la gestión municipal.



Está a cargo del Alcalde, quien es la máxima autoridad, encargado de mejorar la calidad de vida y bienestar de la población mediante la gestión para el desarrollo de obras de infraestructura pública en el marco del Invierte.pe, impulso de programas sociales, promoviendo la participación ciudadana y cultural, entre otros, que beneficie directamente a la población.



GERENCIA MUNICIPAL



Órgano de alta dirección, que depende funcional y jerárquicamente de Alcaldía. Responsable que la Municipalidad alcance un alto desempeño en el logro de resultados de los sistemas administrativos y funcionales aplicados. Dirige el cumplimiento de las metas y objetivos generales contenidos en los distintos Planes Institucionales, así como en los procesos de modernización y fortalecimiento institucional acorde con las políticas nacionales. Orientó su trabajo principalmente en las siguientes actividades:



Nº

Principales actividades/logros

1. Implementación de acciones frente a la Emergencia Sanitaria por la presencia del COVID-19 en la población del distrito, a través de acciones de supervisión orientadas a las necesidades del distrito.
2. Cooperación con el sector privado para el acceso gratuito al oxígeno medicinal en beneficio de la población.
3. Supervisión y monitoreo a las metas institucionales, avance de ejecución presupuestal en cumplimiento a su Plan Operativo Institucional.



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



Órgano responsable y especializado del control gubernamental en la Municipalidad a través del desarrollo de actividades y acciones de control incluidas en su Plan Anual.

Sus funciones son dispuestas por la Contraloría General de la República. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



Nº Principales actividades / logros

1. **Servicios de Control Simultaneo - Control Concurrente**
 - a. Elaboración de 06 Informes sobre "Control concurrente".
 - b. Elaboración de 06 Informes sobre "Visita de control".
 - c. Elaboración de 14 Informes sobre "Orientación de Oficio".
2. **Servicios Relacionados**
 - a. Elaboración de 02 Informes sobre "Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno"
 - b. Elaboración de 07 Reportes sobre "Estado de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior."
 - c. Elaboración de 01 Informe sobre "Verificación del cumplimiento del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM - Obligación de las entidades del Sector Público de contar con un libro de recomendaciones.

PROCURADURÍA PÚBLICA

Órgano que representa la defensa jurídica de los derechos e intereses de la Municipalidad; en materia civil, laboral, penal y contencioso administrativo; ante cualquier órgano jurisdiccional, Ministerio Público, Jurisdicción arbitral y centros de conciliación extrajudiciales, presentando toda clase de medios de defensa procesal.

Asimismo, realiza análisis jurídicos, emitiendo informes legales, en atención a solicitudes. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:





N°

Principales actividades/logros

1. Presentación de un total de 05 demandas civiles, tales como:
 - a. 01 Demanda sobre Proceso de Revisión Judicial;
 - b. 01 Demanda sobre Proceso de Prescripción Adquisitiva y
 - c. 03 Demandas sobre Proceso Contencioso Administrativo.
2. Presentación de 04 denuncias penales sobre falsificación de documentos y uso de documentos públicos falsos.
3. En condición de parte demandada, se ha contestado en total 129 demandas.
4. Emisión de 776 documentos administrativos sobre análisis jurídicos, informes legales, entre otros, dentro de los cuales se tiene: 677 memorandos, 61 informes, 27 oficios y 11 cartas.



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Órgano de apoyo, responsable que el Concejo Municipal y Alcaldía gestionen eficazmente los aspectos de administración interna de la Municipalidad.

Encargado de las actividades relacionadas al trámite documentario, archivo y registro civil en la entidad.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°

Principales actividades/logros

1. Implementación de las Sesiones de Concejo Municipal y reuniones de Comisiones de Regidores de manera virtual en el marco de la emergencia sanitaria. Realizando un total de:
 - 24 sesiones ordinarias
 - 17 sesiones extraordinarias
 - 6 sesiones solemnes
 - 31 reuniones de comisiones
2. Atención a los pedidos de los Regidores de manera virtual (envío de cartas por correo electrónico).
3. Culminación de la elaboración de la base de datos de las Normas Municipales emitidas por el Despacho de Alcaldía y el Concejo Municipal desde el año 2014 a la fecha.





4. Promoviendo el acceso a la información pública transparente y participación ciudadana, se remitió todos los dispositivos municipales a la Unidad de Desarrollo Tecnológico para su publicación en la página web de la Municipalidad, con la finalidad de que todas las unidades organizacionales de la entidad así como toda la ciudadanía tomen conocimiento.

5. Con el fin de implementar mejoras y garantizar el desarrollo sostenible del distrito y una mejor prestación de los servicios públicos se emitieron un total de 311 dispositivos municipales, entre los cuales tenemos:

- a. 211 Resoluciones de Alcaldía
- b. 20 Ordenanzas Municipales
- c. 14 Decreto de Alcaldía
- d. 56 Acuerdo de Concejo.



UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO



Unidad orgánica, responsable de la custodia de la documentación y acervo documentario de la Municipalidad, así como de su conservación y organización, en coordinación con todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Encargada de conducir la plataforma principal de atención al ciudadano.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N° *Principales actividades/logros*

1. En cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, se creó la mesa de partes virtual de la Municipalidad (mesapartesvirtual@munives.gob.pe) a fin de poder facilitar a los administrados la remisión electrónica de documentos para iniciar su trámite, sin necesidad de apersonarse a las instalaciones de la entidad.
2. Eficiente atención a las solicitudes de acceso a la información pública de forma física y virtual, en el marco de la Ley 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
3. Se continuó con el manejo oportuno del Sistema de Trámite Interno y Externo (TDIE).





- Se logró una eficiente recepción y derivación de los documentos y expedientes que ingresaron bajo la modalidad presencial y virtual, a todas las unidades organizacionales de la entidad para su atención.

ÁREA DE REGISTRO CIVIL

Área responsable de garantizar a la ciudadanía la certeza jurídica de actos y hechos relativos al estado civil de las personas, mediante la celebración de matrimonio civil y matrimonio comunitario, brindando adicionalmente el servicio de procedimiento de separación convencional, divorcio ulterior y emisión de partes registrales.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:

N°	Principales actividades/logros
1.	Creación de un correo institucional del área, a fin de poder facilitar a la ciudadanía la remisión de sus consultas y/o dudas respecto a los trámites propios del área.
2.	Eficiente atención a las 120 consultas y/o dudas presentadas por los ciudadanos de forma virtual al correo institucional.
3.	Se llevaron a cabo 524 Matrimonios civiles en el Palacio Municipal y dentro del distrito, logrando difundir 410 de ellos.
4.	Se logró mejorar el ambiente de la sala donde se realizan las ceremonias matrimoniales.
5.	Se brindó el servicio de publicación de 93 edictos matrimoniales.
6.	Se realizaron un total de 370 procedimientos realizados sobre Separación Convencional, Divorcio Ulterior y emisión de partes registrales.

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Unidad orgánica encargado del funcionamiento del sistema de información y comunicación en la Municipalidad, mediante gestión de estrategias de imagen institucional. Responsable de la difusión de las diversas actividades que se realizan en la entidad, a través de los diferentes medios de comunicación masiva, tales como redes sociales, página institucional, entre otros.



Entre sus principales actividades/logros, tenemos:

N° Principales actividades/logros

1. Se incrementó a un 70% la difusión diaria por medio de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), página institucional y medios de comunicación sobre las diversas actividades programadas por las unidades organizacionales de la Municipalidad, mediante notas de prensa, imágenes, videos, transmisión en vivo, entre otros.
2. Se logró segmentar a los seguidores de las diferentes redes sociales con las que cuenta la Municipalidad, por edades, zonas y horarios de conexión.
3. Se elaboraron materiales gráficos como: paneles. Volantes, banner a solicitud de las diferentes unidades organizacionales de la entidad.
4. Se elaboraron videos institucionales y locuciones en audio.
5. Se organizaron eventos protocolares y municipales de forma presencia y semi-presencial, tales como:
 - a. Coordinación para el Homenaje a María Elena Moyano, por el Día Internacional de la Mujer.
 - b. Coordinación para la Sesión Solemne virtual por el Aniversario de Villa El Salvador y por Fiestas Patrias.
 - c. Coordinación para la entrega de juguetes por Navidad.
 - d. Coordinación de las sesiones de concejo virtual del CODISEC y del concejo Municipal. show infantil navideño virtual



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Órgano responsable de asesorar y emitir opiniones en asuntos de carácter jurídico legal relacionados con la gestión municipal requeridas por las diferentes unidades orgánicas y órganos de alta dirección. Encargada de asesorar sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas en general y de competencia municipal.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:

N° Principales actividades/logros





1. Se realizaron análisis jurídicos, emitiendo un total 699 (522 informes y 177 memorandos) documentos a fin de absolver las solicitudes presentadas provenientes de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, contribuyendo con un mejor desempeño de la entidad.
2. Mediante comunicación electrónica, se logró informar a todas las unidades orgánicas sobre las normas legales vigentes emitidas por el Diario Oficial El Peruano, con la finalidad de que tomen conocimiento y desarrollen acciones pertinentes para su aplicación en caso corresponda.
3. Emisión de informes legales que contribuyeron como sustento para la aprobación de diversos dispositivos municipales.



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Órgano de asesoramiento responsable de la planificación, articulación y supervisión adecuada de los cuatro Sistemas Administrativos: Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modernización de la Gestión Pública de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente en la Municipalidad y en el marco de una gestión por resultados.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



Nº	Principales actividades/logros
1.	Se logró estabilidad y equilibrio financiero presupuestal en la Municipalidad, pese a la declaratoria del Estado de Emergencia a nivel nacional por el COVID-19 y la reducción de ingresos en la entidad.
2.	Cumplimiento oportuno en la remisión de información del Programa de Incentivos, según los plazos establecidos en el cuadro de actividades y guías para el cumplimiento de metas, mediante coordinación y monitoreo a las Unidades Orgánicas responsables del Programa de Incentivos del año 2020.
3.	Se logró dar atención oportuna a los SACs de las Unidades Orgánicas, permitiendo cubrir las necesidades de urgencia ante la pandemia del COVID-19.
4.	Se elaboró la Programación Multianual de Presupuesto 2021-2023.
5.	Se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021, con Resolución de Alcaldía N° 202-2020-ALC/MVES.



6. Se realizó eficientemente el monitoreo de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, del avance de ejecución de los programas presupuestales, y del presupuesto institucional de las metas del Programa de Incentivos.
7. Debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el brote del virus COVID-19, y en el marco del Decreto de Urgencia N°057-2020, se suspendió el Proceso del Presupuesto Participativo 2021.



UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, MODERNIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES



Unidad Orgánica de asesoramiento, responsable de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Modernización de la Gestión Pública y Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sistema de Control Interno, en lo que corresponda.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



Nº

Principales actividades/logros

Se concretó 11 convenios con diversas instituciones en beneficio de la población del distrito, se detallan:

- a. Acuerdo de Concejo N° 052-2020/MVES - Adenda del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Villa el Salvador y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- b. Acuerdo de Concejo N° 051-2020/MVES - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES) y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- c. Acuerdo de Concejo N° 048-2020/MVES - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.
- d. Acuerdo de Concejo N° 047-2020/MVES - Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Club Centro Deportivo Municipal.



1





e. Acuerdo de Concejo N° 044-2020/MVES - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte Terrestre de Personas”.

f. Acuerdo de Concejo N° 037-2020/MVES - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo y la Empresa de Representaciones Martin S.A.C.

g. Acuerdo de Concejo N° 029-2020/MVES - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

h. Acuerdo de Concejo N° 025-2020/MVES - Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

i. Acuerdo de Concejo N° 009-2020/MVES - Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

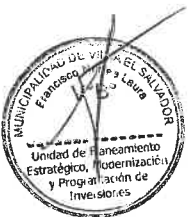
j. Acuerdo de Concejo N° 008-2020/MVES - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

k. Acuerdo de Concejo N° 001-2020/MVES - Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).

Elaboración del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2021-2023, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 213-2021-ALC/MVES, el cual **compila la programación de actividades de todas las unidades de organización de la municipalidad.**

Elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2024, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2020-ALC/MVES, metodología que fue validada por el Equipo Técnico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN mediante Informe Técnico D000226-2020-CEPLAN-DNCPPEI y comunicado a nuestra entidad mediante Oficio N° D000475-2020-CEPLAN-DNCP.

Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA en lo que respecta a los procedimientos de Licencia de Funcionamiento, adecuándose a la nueva normativa planteada en el Decreto Legislativo N° 1497-2020 e implementándose el procedimiento gratuito automático de *“Cambio de giro de la Licencia de Funcionamiento de un establecimiento calificado con nivel de riesgo bajo o medio”*.





5 Actualizaciones al Reglamento de Organización y Funciones - ROF con el objetivo de optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y físicos de la municipalidad ante la crisis económica generada por la pandemia actual.

6 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2019 acorde a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.



7 Seguimiento y elaboración de planes de acción para los Informes de Control Simultáneo del Órgano de Control Institucional así como el monitoreo a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditoría.



8 En coordinación con la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, se llevaron a cabo 02 videos conferencia denominado: "Aprendiendo a eliminar Barreras Burocráticas" dirigida a todos los servidores de la Municipalidad



9 Se gestionó la implementación del Sistema de Control Interno, acorde a los lineamientos de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG de la Contraloría General de la República. De este modo, se aprobó el Plan de Acción de Medidas de Control en "Acciones Preventivas en Salud Implementadas en el distrito de Villa El Salvador" y "Sistema de Recuperación de Residuos Sólidos Implementado en el Distrito de Villa El Salvador". Asimismo, se realizó el Primer reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual y también la Evaluación anual de la implementación del Sistema de Control Interno.



10 Asesoría oportuna a los órganos y unidades orgánicas de la entidad en la formulación de sus proyectos de normas municipales, directivas, proyectos de inversión y demás iniciativas de gestión.

11 Se elaboró el Programa Multianual de Inversiones - PMI 2021-2023 de la Municipalidad en coordinación con las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de la entidad, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2020-ALC/MVES, el cual contiene el Diagnóstico de la situación de cierre de brecha del distrito y la Cartera de Inversiones.



12 Se elaboró los Criterios de Priorización del PMI 2020-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2020-ALC/MVES.

13 Aprobación de modificaciones del Programa Multianual de Inversiones - PMI y posterior consistencia, los cuales fueron registrados en el módulo informático del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, previa aprobación del Órgano Resolutivo.



14 Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2020-ALC/MVES.



15 Asesoramiento técnico oportuno a las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversión de la Municipalidad en temas propios del Invierte.

Se ejerció las funciones de Secretaria Técnica del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad, elaborando y registrando las Actas emitidas en cada sesión así como la cartera priorizada aprobada por los miembros del Comité, en el módulo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas .

16 Se llevó a cabo un monitoreo eficiente al avance de ejecución de las inversiones sobre la base de la información registrada por las Unidades Ejecutoras de Inversiones en el banco de inversiones, elaborando informes de recomendaciones respectivos.



17 Se logró verificar eficientemente que las inversiones a formularse y ejecutarse en la entidad, se encuentren alineadas a los objetivos priorizados, metas e indicadores aprobados en el PMI y que éstos contribuyan al cierre de brechas, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados.



18 Se realizaron registros de actualización a solicitud de las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de la Municipalidad de forma oportuna en el módulo del banco de inversiones, aplicativo informático del Sistema Administrativo del Invierte a fin de contribuir con un fluido ciclo de inversión.



19

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Organo de administración interna, responsable de la implementación y el funcionamiento eficaz y eficiente de los Sistemas Nacionales de Gestión de Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Informática y Contabilidad que se desarrollan en la Municipalidad.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N° Principales actividades/logros



1. Atención oportuna de requerimientos por caja chica con un total de 1,380 comprobantes de pago y reportes de movilidad por el monto de S/ 101, 673.80, según directiva interna.
2. Atención oportuna de 14 encargos internos por un monto de S/ 115, 075.00, según directiva interna.



3.

Se aprobaron 67 procedimientos de selección durante el periodo 2020.

4.

Se logró el pago mensual por acogimiento al régimen de sinceramiento de deuda tributaria a diciembre 2015; por conceptos de aportaciones a EsSalud y ONP administrado por SUNAT y de acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aporte previsionales al fondo de pensiones (REPRO-AFP). De enero 2018 a diciembre 2020, se abonó un monto total de S/ 4, 868,679.96 soles.

5.

Recepción, registro, archivo, remisión y publicación de 58 Declaraciones Juradas de ingresos y de Bienes y Rentas de los obligados a su presentación (10 de inicios, 11 de cese y 37 periódicas).

6.

Se realizaron pago de órdenes de compra y servicios, valorizaciones, planillas.

7.

Se brindó apoyo en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

8.

Se realizó el seguimiento al Plan de Acción Anual y Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno.

9.

Se aprobaron la declaración de baja de 13 bienes por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, de mantenimiento o reparación onerosa y por estado de chatarra.

10.

Se suscribieron 31 Actas de Incorporación y pago de beneficios sociales en cumplimiento de sentencias en calidad de cosa juzgada a 36 personas.

11.

Se emitieron resoluciones de reconocimiento de devengados por el monto de S/ 146, 320.86 Soles.





UNIDAD DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

Unidad orgánica de apoyo, responsable de la implementación y el funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Municipalidad, el cual comprende gestiones de empleo, rendimiento, compensación, desarrollo y capacitación, relaciones humanas, organización del trabajo, resolución de controversias y la planificación de políticas de recursos humanos. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°

Principales actividades/logros

1. Se elaboró e implementó el Plan de Desarrollo de Personas - PDP, logrando capacitar a los servidores civiles de los regímenes laborales N° 276 y N° 1057 en función a sus perfiles laborales.
2. Implementación de la Gestión del Rendimiento en la Municipalidad mediante un piloto con los órganos y unidades orgánicas, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.
3. Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad por el periodo de dos años, mediante la Resolución de Alcaldía N° 093-2020-ALC/MVES
4. Elaboración e implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, en la Municipalidad, logrando así reducir el número de accidentes de trabajo a comparación a lo ocurrido en el año 2019.
5. Contratación de personal de acuerdo a los proceso de selección que cumplen la normativa vigente, mejorando el clima laboral.



UNIDAD DE CONTABILIDAD

Unidad orgánica de apoyo, encargada de la implementación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Contabilidad en la Municipalidad, responsable de para mantener ordenada, sistematizada y actualizada la información económica - financiera en la entidad y que ésta a su vez se entregue oportunamente.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	<i>Principales actividades/logros</i>
1.	Se elaboró y presentó los Estados Financieros y Presupuestales de la Municipalidad ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, cumpliendo con la programación de los cronogramas en las fechas indicadas (mensual, trimestral y anual).
2.	Eficiente implementación del sistema de contabilidad de costos en la Municipalidad, logrando así: <ul style="list-style-type: none"> a. Autorización de devengados de bienes, servicios y gastos. b. Efectuar los arqueos periódicos de las cajas recaudadoras. c. Efectuar los arqueos periódicos de caja chica y valores.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Unidad orgánica de apoyo, encargada de la implementación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Abastecimiento en la Municipalidad, el cual comprende desarrollar eficaz y eficientemente las gestiones para la adquisición de bienes, contratación de servicios, registro y mantenimiento de los bienes patrimoniales, entre otros, que se requieren para el cumplimiento de las diversas actividades propias de cada órgano de alta dirección, gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:





N°

Principales actividades/logros

1. Se condujo los procedimientos de selección para la adquisición de bienes (mascarillas, alcohol, jabones, bandejas de desinfección, termómetros infra rojos, entre otros) requeridos en el marco del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo.
2. Se condujo los procedimientos de selección para la adquisición y contratación de bienes y servicios que fueron requeridos en el marco del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú desarrollado en la Municipalidad.
3. Atención a los requerimientos de bienes y servicios, obras y consultorías realizado en el transcurso del año fiscal 2020, por las unidades organizacionales de la Municipalidades.



UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad orgánica de apoyo, encargada de la implementación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Informática en la Municipalidad, responsable de la gestión para la adquisición oportuna de software, tecnologías de la información y herramientas de computación necesarias para el correcto desempeño en el cumplimiento de actividades propias de las unidades organizacionales de la entidad. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°

Principales actividades/logros

1. Se inició el proceso de implementación del nuevo Sistema de Rentas y Trámite Documentario en la entidad.
Se dio inicio al proceso de mejoramiento del centro de datos por la compra de un UPS - Sistema de Alimentación Ininterrumpida y una batería.
2. Se implementó la protección de los equipos informáticos contra todo tipo de virus y/o malware, ubicados en todas las sedes de la Municipalidad.
3. Se logró mantener el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos, infraestructura de comunicaciones y se brindó soportes informáticos en todas las sedes de la Municipalidad.
4. Se realizó el inventario de computadoras e impresoras en toda la Municipalidad.
5. Se llevó a cabo la emisión masiva de las cuponeras 2020.





UNIDAD DE TESORERIA

Unidad orgánica de apoyo, encargado de la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería en la Municipalidad, responsable de mantener un manejo transparente, equilibrado y eficiente de las necesidades y recursos financieros en la entidad.

Se encarga de la ejecución, control, supervisión de los pagos por servicio y/o compras de bienes, servicios y obras de la entidad, elabora de forma oportuna de las conciliaciones bancarias mensuales, registro por control de la recaudación de ingresos, entre otros.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:

N° Principales actividades/logros

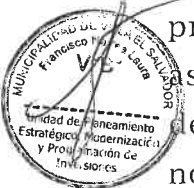
1. Reducción en un 80% el tiempo de pago, por concepto de servicios y/o compras de bienes en la entidad.
2. Se logró una eficiente atención durante la recaudación de los tributos en la Amnistía Tributaria.
3. Se redujo en un 90% las partidas pendientes de conciliación.



GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Órgano de línea, encargado de la implementación y funcionamiento de los procesos concernientes a la administración tributaria y no tributaria municipal, así como del correcto funcionamiento para una atención y orientación integral de los distintos trámites municipales relacionados a la recaudación tributaria y no tributaria que se brinda a la ciudadanía mediante la principal plataforma de atención al contribuyente que cuenta la Municipalidad.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:





N° Principales actividades/logros

Cumplimiento de la Meta N° 02 denominado: "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial" del Programa de Incentivos del ejercicio fiscal 2020.

1. Se logró concientizar a la población sobre la importancia del pago de tributos, ello se ve reflejado en el incremento de la recaudación en el último trimestre del año.
2. Eficaz y eficiente gestión de recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias.
3. Se gestionó la correcta atención y tratamiento uniforme en la plataforma principal de atención al contribuyente.



SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y EJECUTORIA COACTIVA



Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento del proceso de recaudación de la deuda tributaria y no tributaria en cobranza ordinaria en la Municipalidad mediante el Plan Anual de cobranza, así como del proceso de imposición de sanciones administrativas.



Entre sus principales actividades/logros, tenemos:

N° Principales actividades/logros

1. Responsable del cumplimiento de la Meta N° 02 denominada: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial".
2. Se recaudó en el último trimestre del año 2020 un 14.34% más en comparación a lo recaudado en el último trimestre del año 2019.
3. Eficientes campañas de difusión de beneficios tributarios y no tributarios en toda la jurisdicción del distrito.
4. Evaluación y atención oportuna a los expedientes de procedimiento administrativo sancionador.
5. Creación estratégica e implementación de dos mecanismos de cobranza tributaria, con el cual se logró un total de 6 500 atenciones, se detalla:





- a. Call Center Tributario: mediante el cual se brinda atención por línea telefónica, absolviendo todo tipo de consultas tributarias y beneficios por pronto pago, así como la solicitud para que se realice la cobranza a su domicilio, fijando fecha hora y forma de pago (efectivo o tarjeta).
- b. MuniVes Delivery: es cobranza a domicilio, luego de haberse fijado la solicitud de cobra a domicilio, personal de la entidad (un personal de caja y un gestor de cobranza) se dirige al domicilio con los protocolos de seguridad, llevando una impresora y laptop a fin de emitirle y entregarle el recibo correspondiente.

6 Se logró llevar a cabo la ejecución de acciones de cobranza coactiva de deuda tributaria y no tributaria pecuniaria en el distrito.



SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA



Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento de los procesos de tributación municipal, responsable de la formulación y actualización del Plan de Administración Tributaria de la Municipalidad con la finalidad de mejorar la responsabilidad tributaria y reducir la evasión e infracciones de los contribuyentes y administrados del distrito.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	Principales actividades/logros
1.	Reducción de evasión e infracciones tributarias de los contribuyentes y administrados, incrementando así los niveles de responsabilidad tributaria en el distrito.
2.	Atención a documentos presentados por conceptos de recursos de reclamación entre otros.
3.	Debido al estado de emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, no se emitieron resoluciones.





GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS

Órgano de línea, responsable fomentar el desarrollo económico sostenible en el distrito, generando un contexto propicio para la competitividad e innovación en la actividad empresarial.

Se encarga del diseño, implementación y funcionamiento de los diversos planes tales como: Plan de Desarrollo Turístico, Plan para la Formalización del Comercio Ambulatorio e Informal, Plan de Desarrollo Económico Local, Plan de Capacitación Empresarial de micro y pequeña empresa, en beneficio de la población.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	<i>Principales actividades/logros</i>
1.	Impulso a la reactivación económica a través de la formalización de pequeños, medianos y grandes negocios.
2.	<p>Impulso a la creación de ideas de negocio y fortalecimiento al emprendimiento formal, así como a la reactivación económica en el distrito, con apoyo estratégico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se facilitó 25 tablets a emprendedores formales para que puedan recibir charlas y asistencia técnica virtuales durante 03 semanas, en temas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Técnicas para mejorar sus ventas de manera virtual, Posicionamiento de marca, Atención online, Publicidad en redes sociales y Otras estrategias
3.	El Centro de Desarrollo Empresarial de la Sede de Oasis en alianza y trabajo en conjunto con la Municipalidad Metropolitana de Lima y Petro Perú, llevó a cabo talleres gratuitos de cosmetología, confección textil, pastelería, gastronomía, carpintería metálica y diseño gráfico, en el mes de febrero 2020, logrando ampliar los conocimientos de la población beneficiaria.
5.	Se contribuyó con la promoción de productos alimenticios de primera necesidad de los empresarios formales del distrito mediante el Programa: "Mercados itinerantes de la Chacra a la Olla" en coordinación con el Ministerio de Agricultura, logrando



incrementar sus ventas.

6. Se gestionaron charlas presenciales (antes de la declaratoria de emergencia en el país) y virtuales informativas laborales en beneficio de la ciudadanía.
7. En el marco de controlar el cumplimiento de las normas y el adecuado desarrollo de las actividades comerciales y de servicios en el distrito, se emitieron un total de 1617 Licencias de funcionamiento durante los meses de setiembre a diciembre 2020.
8. Se emitieron un total de 2 431 certificados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE.
9. En el marco de regular el comercio ambulatorio en el distrito, se emitieron un total de 580 Autorizaciones comerciales.
10. Se emitieron un total de 4 048 Resoluciones.



PROGRAMA: "MERCADOS MINAGRI DE LA CHACRA A LA OLLA"

En coordinación con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural se promovió el emprendimiento de los pequeños productores del distrito, quienes mediante el Programa: "De la Chacra a la Olla" se llevaron a cabo mercados itinerantes, mediante el cual se ofertó a la población alimentos de primera necesidad a precios justos y evitando la especulación de los mismos.





Se realizan en varios puntos estratégicos del distrito



El distanciamiento mínimo de 1.50 m.



Impulsando a empresarios peruanos

DE LA CHACRA A LA OLLA#



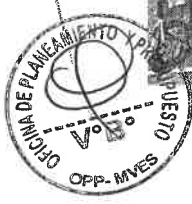
Emprendedores



Medidas de seguridad



El distanciamiento mínimo de 1.50 m.





PROGRAMA IMPULSA PERÚ A EMPRESARIOS

En coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se facilitó 25 Tablet para que pudiera recibir charlas y asistencias técnicas que ayuden a los emprendedores formales a mejorar sus ventas de manera virtual, posicionamiento de marca, atención online, entre otras estrategias, con la finalidad de impulsar la reactivación



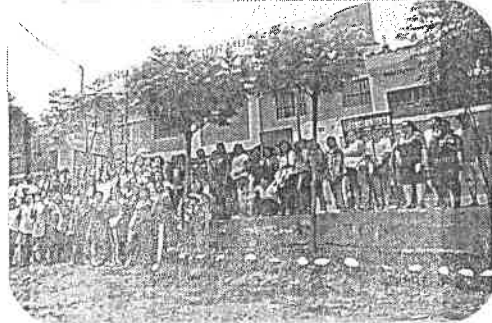
25 EMPRENDEDORES BENEFICIADOS CON CAPACITACIONES



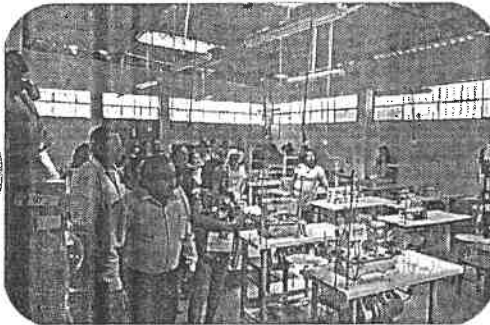
TALLERES DEL CENTRO DE FORMACIÓN OASIS



En coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima y Petro Perú se equiparon las aulas con materiales para talleres de Gastronomía, Pastelería, Confección Textil y Cosmetología, con la finalidad de poder brindar talleres de formación empresarial a



FORMACIÓN PARA NUEVOS EMPRENDEDORES





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Órgano de línea, responsable de la implementación y funcionamiento de los Sistemas funcionales de vivienda, construcción y saneamiento en la Municipalidad.

La Gerencia se encuentra registrada como Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, por lo que es responsable de las fases del ciclo de inversiones tales como: Formulación y Evaluación y Ejecución.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	Principales actividades/logros
1.	Promover y controlar el incremento y renovación urbana y vial en el distrito de forma planificada.
2.	Ejecutar proyectos de inversión bajo una política de concertación en la formulación de financiamiento y sostenibilidad.
3.	Responsable de la implementación de las funciones propias de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones en el marco del Invierte, en la Municipalidad.

SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Unidad Orgánica de línea, responsable de la implementación y funcionamiento del sistema funcional de obras públicas en la Municipalidad, el cual debe realizarse en tiempo oportuno y bajo estándares de calidad. Encargado de la ejecución de las obras de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, bajo administración directa.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:





N°

Principales actividades/logros

1. Se culminó la ejecución física de 03 proyectos de inversión de código únicos N° 2460487, N° 2241418 y N° 2302809, logrando mejorar la accesibilidad vehicular y peatonal de las calles del distrito.
2. Se crearon de oportunidades de trabajo en beneficio de la población mediante el desarrollo del Programa Trabaja Perú.

Mejoras en el distrito mediante 64 Actividades de Intervención Inmediata - AII promovidas por el Programa Trabaja Perú los cuales contemplan: trabajo de limpieza, señalización vial, sembrada de áreas verdes y recuperación de espacios públicos.
- 3.
4. Se elaboraron fichas técnicas en el marco del Invierte y aprobaciones de expedientes técnicos.

el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se ejecutaron las siguientes inversiones:





CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 01, SECTOR 09 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



Código Único:

2460487

Estado de la Obra:

CULMINADA

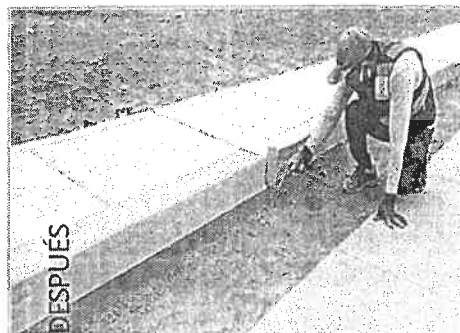
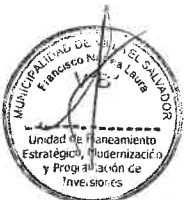
Obra Financiada:

Municipalidad de Villa El Salvador

Costo de Inversión:

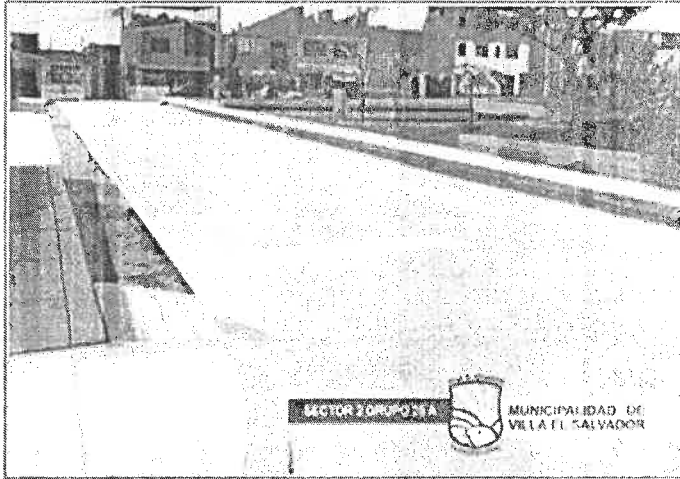
S/ 2, 270, 675.33

GRUPO 01, SECTOR 09





MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN GRUPO 25A, SECTOR 02 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



Código Único:

2241418

Estado de la Obra:

CULMINADA

Obra Financiada:

Municipalidad de Villa El Salvador

Costo de Inversión:

S/ 1, 231, 314.52

GRUPO 25A, SECTOR 02



ANTES



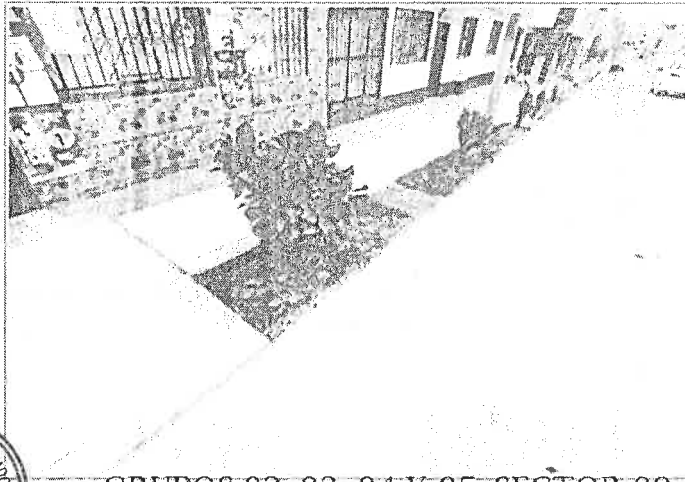
DESPUÉS



DURANTE



MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 02, 03, 04 Y 05 DEL SECTOR 09, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



GRUPOS 02, 03, 04 Y 05, SECTOR 09

Código Único:

2302809

Estado de la Obra:

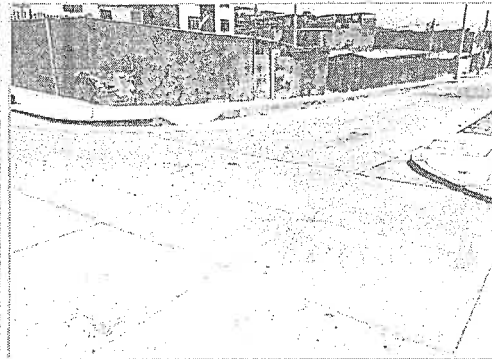
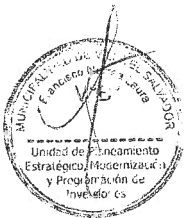
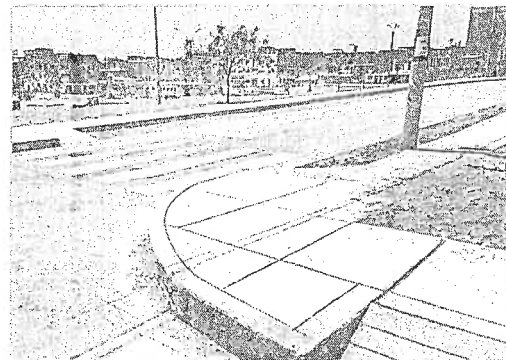
CULMINADA

Obra Financiada:

Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

Costo de Inversión:

S/ 9, 858, 801.38





MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, PAVIMENTACIÓN DE VIAS INTERNAS, VEREDAS Y AREAS VERDES DE LA 3º ETAPA DE LA URB. PACHACAMAC, ZONA - SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



Código Único:

2103819

Estado de la Obra:

EN EJECUCIÓN

Obra Financiada:

Municipalidad de Villa El Salvador

Costo de Inversión:

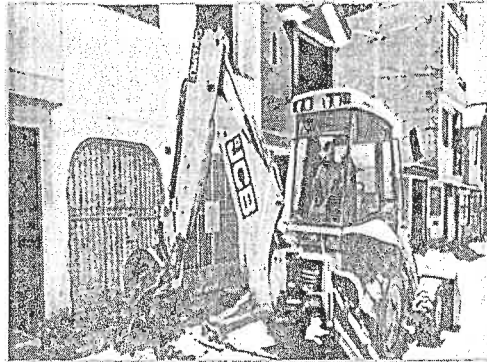
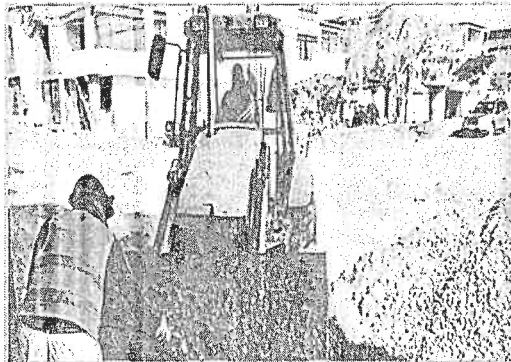
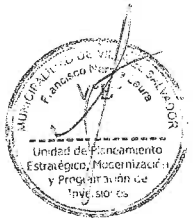
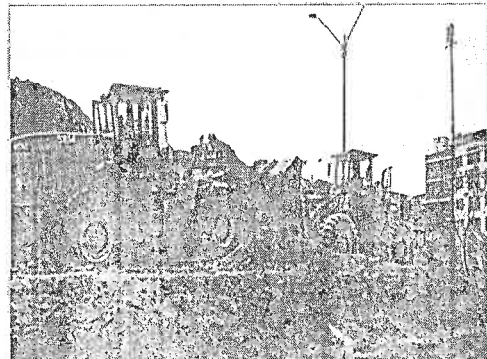
S/ 6, 745, 228.36



3RA ETAPA DE LA URB. PACHACAMAC



Levantamiento de tierra





REPARACION DE PISTAS EN AV. PACTO ANDINO, AV. LOS ANGELES, AV. VIÑA DEL MAR, AV. ARriba PERU, AV. JORGE CHAVEZ, AV. BOLIVAR, AV. 03 DE OCTUBRE, AV. JOSE OLAYA BALANDRA Y AV. TALARA DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA



Código Único:

2468069

Estado de la Obra:

EN EJECUCIÓN

Obra Financiada:

Municipalidad de Villa El Salvador

Costo de Inversión:

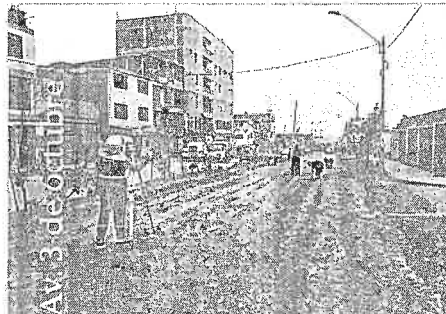
S/ 15, 007, 084.75



REPARACIÓN DE PISTAS

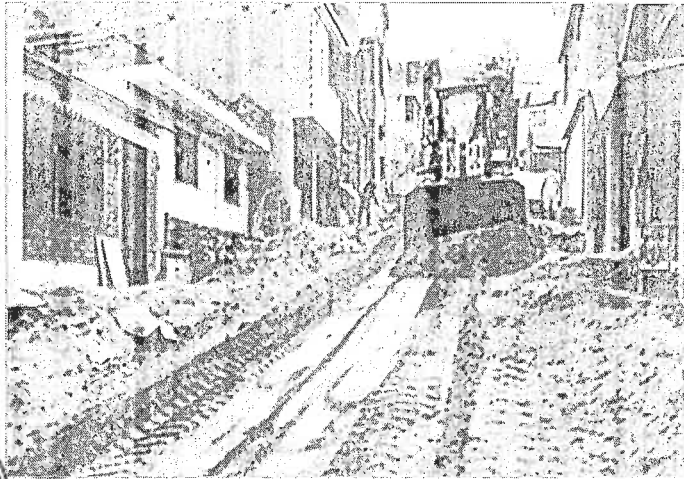


Av. Talara





MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL A.A.H.H PRINCIPE DE ASTURIAS, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

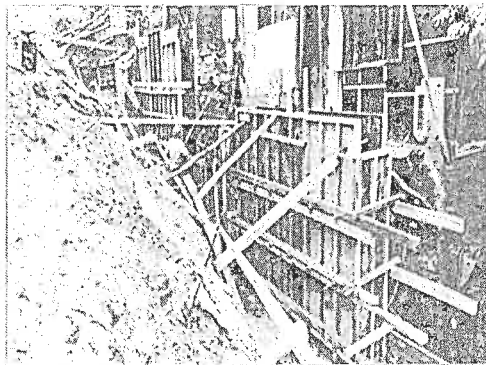
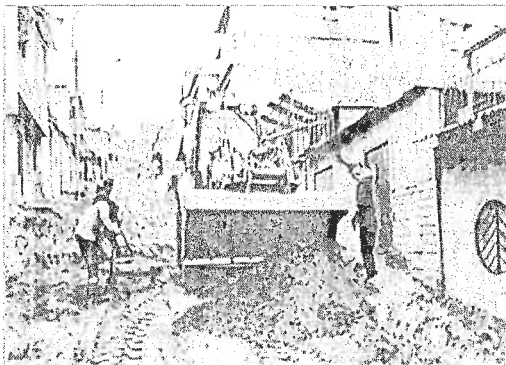
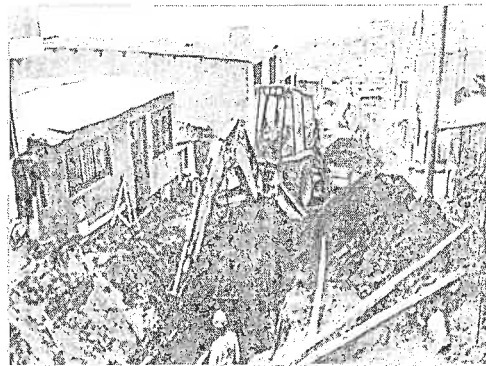


Código Único:
2210546
Estado de la Obra:
EN EJECUCIÓN
Obra Financiada:
Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento
Costo de Inversión:
S/ 7, 259, 635.53

AAHH PRINCIPE DE ASTURIAS

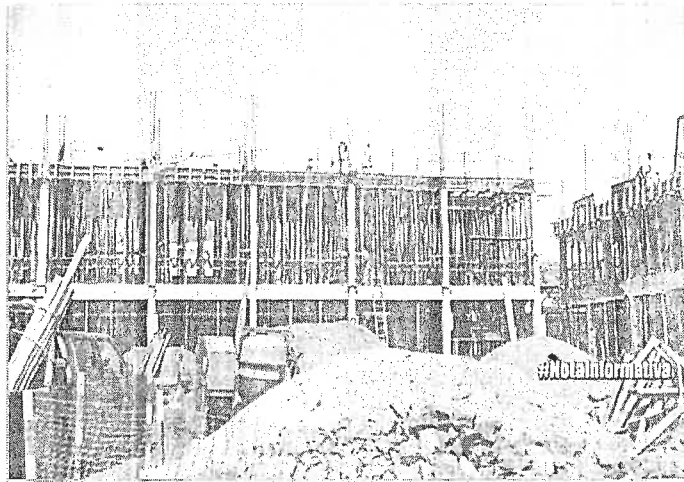
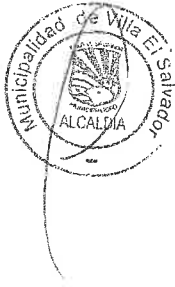


Levantamiento de tierra





MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



Código Único:

2243597

Estado de la Obra:

EN EJECUCIÓN

Obra Financiada:

Ministerio del Interior

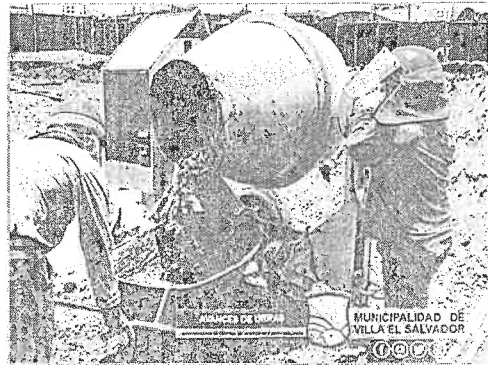
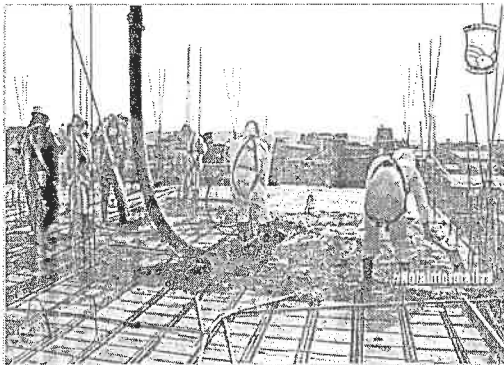
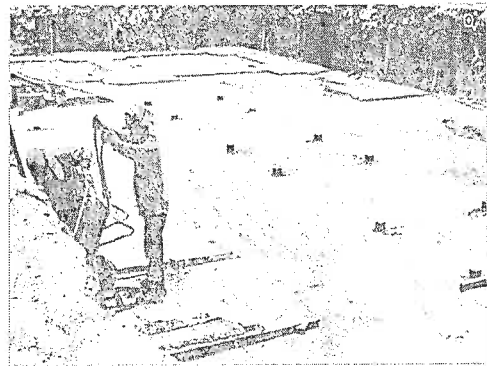
Costo de Inversión:

S/ 19, 635, 286.00

CENTRAL DE MONITOREO Y VIDEO VIGILANCIA DE VILLA EL SALVADOR

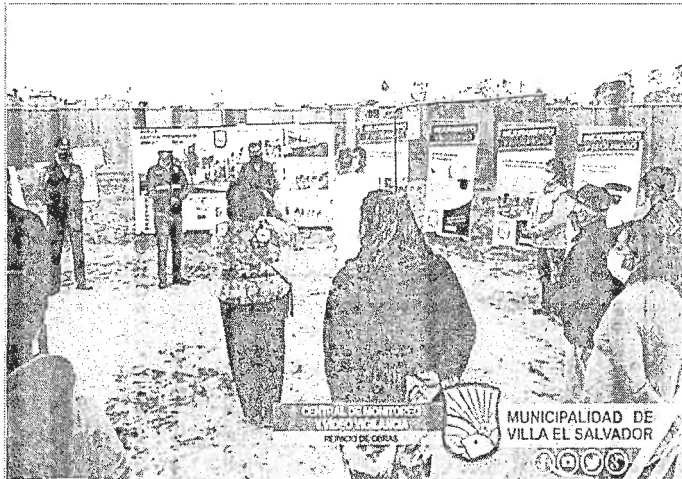
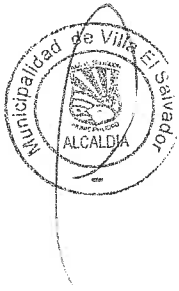


Componente de Obras





MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



CENTRAL DE MONITOREO Y VIDEO VIGILANCIA

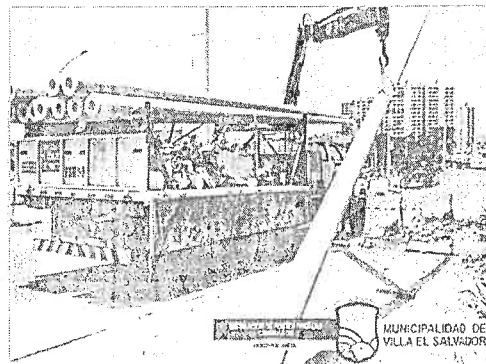
Contará con:

- 200 modernas cámaras de seguridad.
- 150 megáfonos de alerta.
- 70 botones de pánicos,

Los cuales se encuentran ubicados en puntos estratégicos y críticos del distrito.

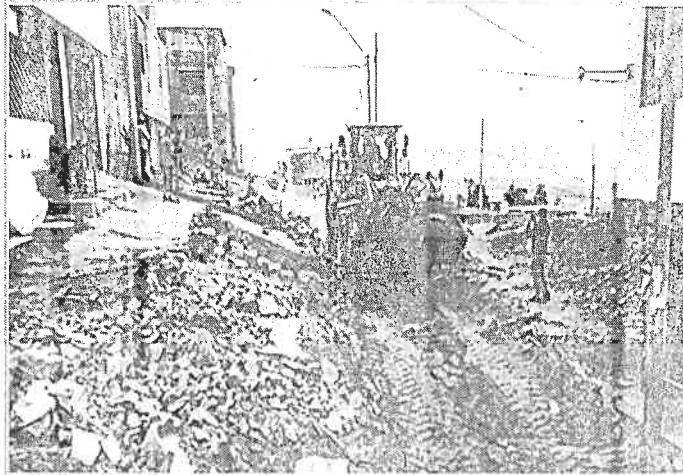
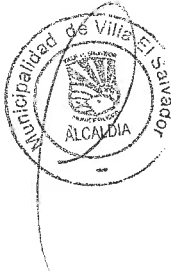


Tendido de fibra optica





MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE MIRAFLORES Y SECTOR AGRUPACION FAMILIAS UNIDAS, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR



Código Único:

2213654

Estado de la Obra:

EN EJECUCIÓN

Obra Financiada por:

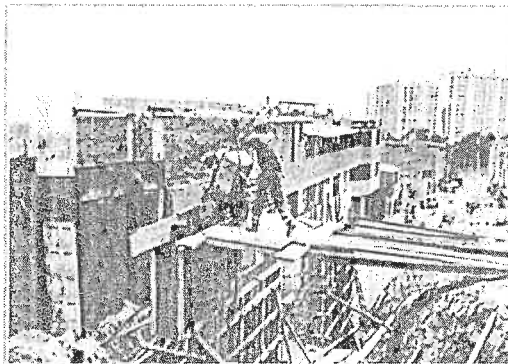
Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

Costo de Inversión:

S/ 6 206 630.93



Movimiento de tierra





SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO

Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento del Sistema Funcional Nacional Integrado de Información Catastral Predial en la Municipalidad. Responsable del diseño, monitoreo y posterior evaluación del Plan de Zonificación Urbana, del Plan de Asentamientos Humanos y del Plan de Desarrollo Catastral del distrito, con la finalidad de que la infraestructura privada del distrito se ejecute en conformidad con la zonificación y sistema de información catastral.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	Principales actividades/logros
1.	Emisión de 03 Resoluciones de Licencia de Edificación.
2.	Se emitieron un total de 413 Autorizaciones para trabajos en la vía pública.
3.	Se otorgaron un total de 330 Licencias de Construcción.
4.	Se realizaron un total de 05 supervisiones para el funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Habilitaciones.
5.	Se otorgaron un total de 05 resoluciones sub gerenciales por concepto de saneamiento de vivienda, independización rústica y subdivisiones.
6.	Se otorgaron un total de 60 resoluciones sub gerenciales por concepto de saneamientos de viviendas informales visación de plano y pre habilitación.



GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Órgano de línea, responsable de reducir el porcentaje de vulnerabilidad y pobreza en el distrito, mediante la gestión de planes y políticas de Desarrollo e Inclusión Social a fin de garantizar una convivencia social con equidad e inclusión. Se encarga de la implementación y funcionamiento de los Sistemas funcionales de desarrollo cultural, social, salud, deportivo, participación ciudadana y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en la Municipalidad. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:





N°

Principales actividades/logros

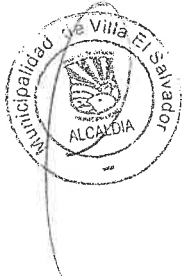
1. En el marco del Decreto Legislativo N° 1472, que faculta al Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, producto del estado de emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, se logró gestionar la entrega de productos para un periodo de 90 días de consumo, beneficiando a un total de 3 500 personas del distrito.
2. Entrega de kits de artículos de cocina para la población organizada mediante 15 ollas comunes afectadas por el brote del COVID-19 en el distrito.
3. Entrega de materiales para la construcción de 15 módulos pre fabricados para la población de las ollas comunes afectadas por el brote del COVID-19 en el distrito.
4. Apoyo en la organización, coordinación y distribución para la entrega de 12 500 canastas (productos de primera necesidad de la canasta básica familiar) en el marco de la Emergencia Nacional por el Covid-19 y el Decreto de Urgencia N° 033-2020.
5. Distribución oportuna de insumos a los centros de atención del Programa de Complementación Alimentaria - PCA y al Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente ambulatorio con TBC y su familia - PANTBC.
6. Distribución oportuna de insumos a los centros de atención del Programa de Vaso de Leche - PVL
7. Realización de actividades de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
Organización, coordinación y realización de las siguientes campañas en beneficio de la población:
 - a. Campañas informativas de prevención - COVID-19.
 - b. Campaña de salud de pruebas rápidas COVID-19 e Inmunizaciones - MINSA.
 - c. Visitas domiciliarias para actualización de datos de PAMAR y PcDS.
 - d. Empadronamiento Plan Operativo TAYTA.
 - e. Entrega de canastas mediante el Plan Operativo TAYTA, Mega TAYTA e Inmunizaciones a las personas con discapacidad severa - PcDS en sus viviendas.
9. Entrega de regalos navideños en la zona afectada por la deflagración del camión cisterna.
10. Se llevaron a cabo de forma eficiente la realización de las actividades de la Meta 04 denominada: "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia" y Meta 06 "Regulación del funcionamiento de los





mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19" del Programa del Incentivos 2020

11. Se brindó atención de manera integral a las personas afectadas por la deflagración, por conceptos de compra de medicina, gastos de sepelio y entierros, así como soporte emocional y seguimiento de bienestar social.



Detalle del total de beneficiados por las diferentes Campañas de Salud realizadas por la Municipalidad durante el año 2020:



1. Campaña en coordinación con ESSALUD - Villa Panamericana			
Campaña	Pruebas Rápidas	Derivados a la Villa Panamericana	
Total	6 547	678 personas	
2. Campañas en coordinación con el Ministerio de Salud			
Detalle	Pruebas Rápidas	Neumococo	Influenza
Total	4 207	1 134	1 137
3. Plan Operativo TAYTA y Mega TAYTA			
Detalle	Empadronados	Cantidad de Pruebas	Cantidad de Canastas
Operativo TAYTA	6 464	3 560	1 109
Mega TAYTA	0	4 437	776
Total de Pruebas	6 464	7 997	1 885
4. Campañas en coordinación con SISOL			
Lugar de Intervención	Número de Pruebas	No Reactivos	
Manzana C Lote 18 Sector 1	370	335	
Barrio 1 Urb. IV Etapa Pachacamac	350	275	
Total de Pruebas	720	610	

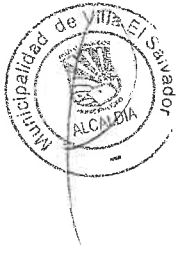


5. Campañas de tamizaje de prueba de VIH

Lugar de Intervención	Número de Pruebas
Alameda Cesar Vallejo	145
Mercado Plaza Villa Sur (Bus de Prevención de VIH)	162
Total de Pruebas	307

6. Campaña preventiva de TBC

Lugar de intervención	Número de Pruebas
Alameda Cesar Vallejo	197
Sector 6 Grupo 5	238
Total de Pruebas	435



Actividades realizadas en el marco de la Meta N° 04

Meta N° 04 "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia"

NIÑOS Y NIÑAS DE 3 MESES

Cantidad total de niños listados en el aplicativo	Cantidad de niños listados en el aplicativo y actualizados en el Padrón Nominal (NPN)	Cantidad de Niños del padrón nominal de otro distrito actualizados en el Padrón Nominal de este distrito (Ndu)
2471	2075	2541



NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 MESES

Cantidad total de niños que serán visitados y/o total de niños que han cumplido 120 y 179 días de edad.	Cantidad de niños con visitas domiciliarias y seguimiento telefónico completo y oportuno según aplicativo	Visitas domiciliarias Georreferenciadas según aplicativo	Seguimiento Telefónico con APP Móvil (ST)
4598	4811	5366	6256



NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 MESES

Cantidad total de niños que serán visitados y/o total de niños que han cumplido 180 y 359 días de edad.	Cantidad de niños con visitas domiciliarias y seguimiento telefónico completo y oportuno según aplicativo	Visitas domiciliarias Georreferenciadas según aplicativo	Seguimiento Telefónico con APP Móvil (ST)
5664	3492	6165	5176

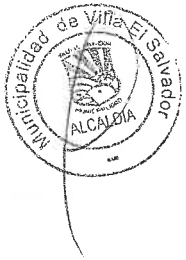




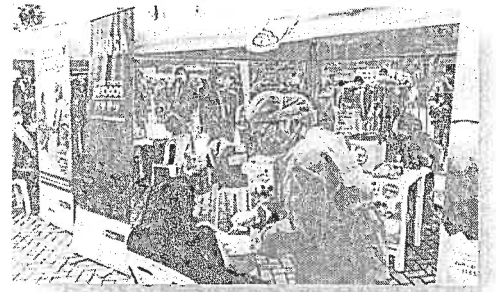
Actividades realizadas en el marco de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa - Red Amachay

Red de soporte del adulto mayor en alto riesgo y discapacidad severa - AMACHAY

N° de Coordinadores	PAMAR y PCDS población objetiva según R.M	N° de teléfonos identificados	PAMAR y PCDS que recibieron llamadas	PAMAR y PCDS visitados
5	7851	5915	4661	2650
Total de llamadas realizadas	Alertas de COVID Identificadas	Alertas de violencia identificadas	Alertas de alimentos	Entrega de viveres
22 838	203	79	243	182

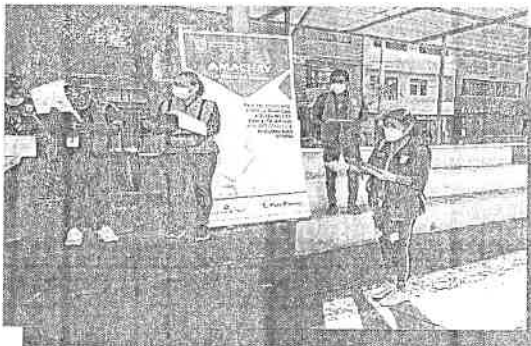
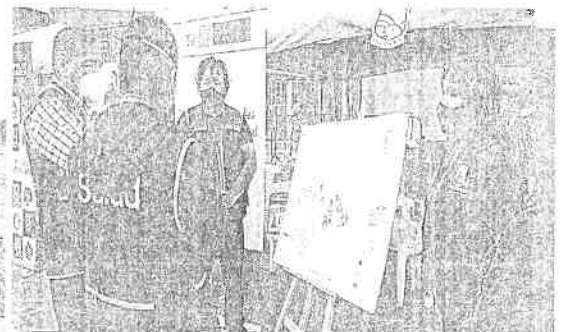
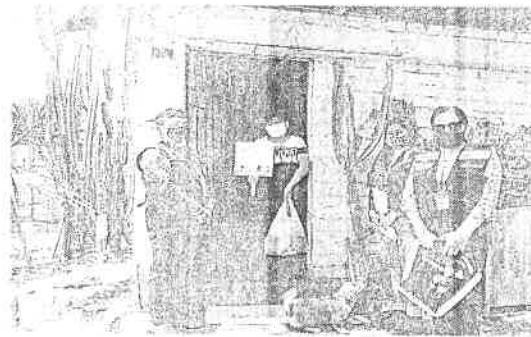


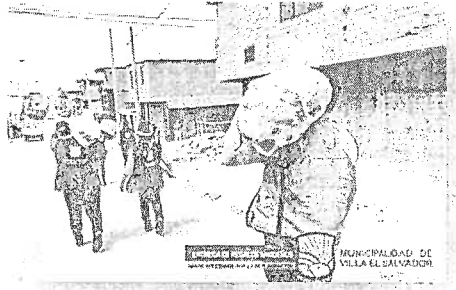
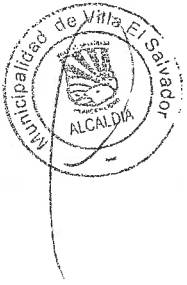
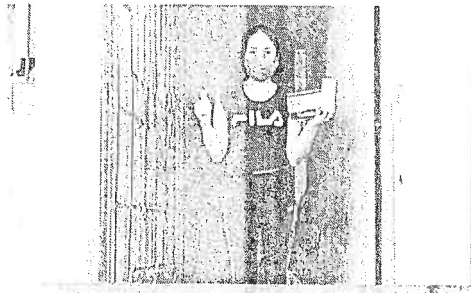
RED AMACHAY





Campañas de Salud en Coordinación con el Ministerio de Salud





NAVIDAD 2020

En coordinación con la Subgerencia de Participación Ciudadana, Programas Sociales, Salud, se llevó a cabo la entrega de regalos navideños en la zona afectada





SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD JUVENTUD

Unidad orgánica de línea, responsable de la ejecución el Plan de Deportes y Uso de Tiempo Libre, el Plan del Libro y la Lectura, el Plan Educativo Local, el Plan de Interculturalidad y el Plan Estratégico de Juventud del distrito, obteniendo que los municipios escolares mejoren su organización, incrementen su participación y logren un alto nivel de conocimiento de deberes y derechos ciudadanos.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:

N° *Área de Juventud* *Principales actividades/logros*

1. Promoción de espacios de encuentro y diálogo entre organizaciones juveniles del distrito a fin de conformar el Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Villa el Salvador, así como Mesas de trabajo y sesiones de acompañamiento con organizaciones juveniles.
2. Asesoría y acompañamiento a las organizaciones juveniles que forman parte del grupo impulsor del Consejo Distrital de Participación de la juventud, a fin que puedan formalizarse.
3. Implementación de espacios de formación de liderazgo juvenil y emprendimiento con jóvenes del distrito, realizado a través del Programa "Tu Futuro" y con el apoyo de la fundación FORGE.
4. Se desarrolló el Taller de Dibujo Manga, dirigido a niños y niñas del distrito, formó parte del Programa de Verano 2020, bajo el concepto de un buen uso del tiempo libre de los niños y jóvenes del distrito .
5. Se fomentó el emprendimiento juvenil en el distrito, en una alianza estratégica y coordinación con el Grupo INNOVA, mediante talleres gratuitos de Gestión Empresarial en el mes de febrero y marzo, tales como: Ecosistemas Emprendedor en el Perú, Emprendimiento, Habilidades Blandas, Herramientas Gerenciales, Finanzas para negocios.
6. Se realizó Talleres de Manualidades dirigido a niños, adolescente y adultos, donde aprendieron a elaborar artículos como: bolsas de regalo, rosetones, decoración de mesas, globoflexia.





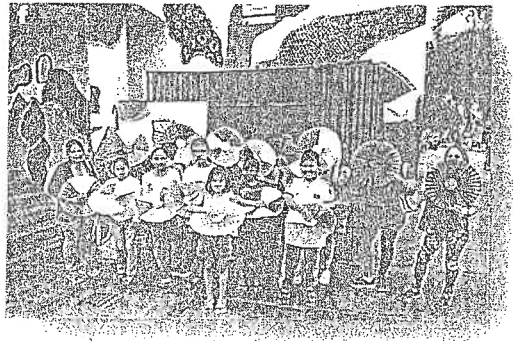
- Se realizó el Taller gratuito de Gestión Empresarial denominado: "Ecosistemas Emprendedor en el Perú" en donde se elaboraron objetos de uso cotidiano con materiales reciclables (papel periódico) como: carteras, bolsa de regalo, porta celulares, entre otros, con la finalidad de representar una nueva alternativa de negocio que protege a nuestro medio ambiente y reduce la contaminación ambiental.



Promoviendo la recreación y la cultura en los niños, niñas y jóvenes del distrito, se apertura el taller de Dibujo Manga, el cual forma parte del Programa de Verano 2020: Buen Uso Del Tiempo Libre, de la V Casa de La Juventud.

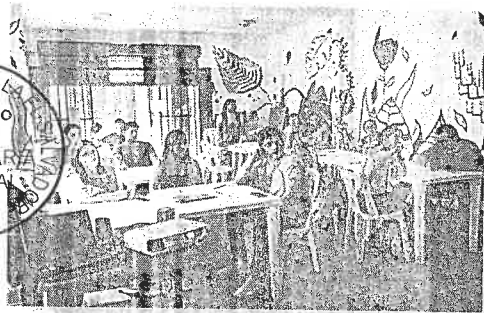


TALLER DE MANUALIDADES

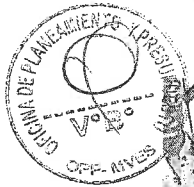
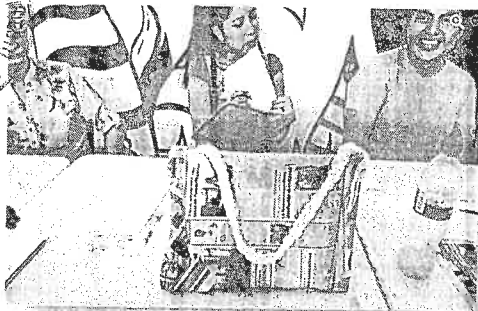




Los participantes entre niños, jóvenes y adultos aprendieron técnicas para la creación de artículos decorativos para fiestas, y globoflexia.



TALLER DE GESTIÓN EMPRESARIAL



Primer Taller gratuito: "Ecosistema Emprendedor en el Perú". Se elaboraron objetos de uso cotidiano con materiales reciclables.

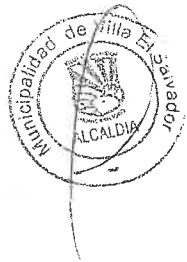




N°

Área de Educación y Cultura
Principales actividades/logros

1. Se logró implementar espacios de concertación con las organizaciones culturales en el distrito.
Se brindó acompañamiento en la elección de los municipios escolares
2. Se promovió el cuidado de la salud, mediante charlas educativas preventivas.
3. Se logró articular con aliados estratégicos para realizar actividades en beneficio de la comunidad, tales como: "Charla informativa virtual; sobre la Convocatoria 2021 BECA 18, del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (PRONABEC)".
Se desarrollaron talleres virtuales denominado: ¡Actívate en Casa!, dirigido a niñas, niñas, adolescentes y jóvenes a participar en:
 - a. Talleres virtuales de danzas caporales y marinera norteña,
 - b. Clases virtuales de karate básico,
 - c. Clases virtuales de artes marciales y
 - d. Repostería creativa.
4. Se llevó a cabo la Capacitación "Nuevas prácticas de la docencia en Educación básica no presencial"
5. Se llevó a cabo la feria vocacional educativa virtual con Universidades e Institutos.



Talleres virtuales denominado: ¡Actívate en Casa!,





N°

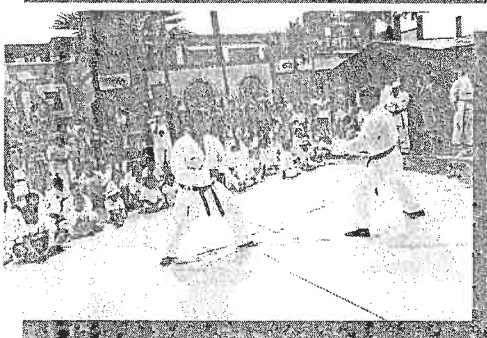
Área de Deporte y Recreación
Principales actividades/logros

1. Se llevó a cabo el Programa de Verano 2020, contando con la participación de 6 400 niños y niñas.
2. Se realizaron actividades deportivas virtuales gratuitas logrando un total de 13 grabaciones, con un total de 5 530 participantes por cada grabación. Ello significa que se obtuvo un total de 49 770 participantes a través de las redes sociales de la Municipalidad.
3. Se elaboró y aprobó el Plan de sensibilización, control y vigilancia a los usuarios que practican deportes en los espacios públicos, logrando 15 visitas de control y vigilancia, obteniendo un total de 02 240 participantes, el cual se divide en 40 participantes por cada visita.
4. En coordinación con la Policía Nacional del Perú y Serenazgo municipal, se desarrolló el plan de sensibilización, control y vigilancia mediante operativos municipales supervisando que las personas que realizan actividades deportivas en la vía pública (parques, losas, alamedas, etc.) pongan en práctica el correcto uso de los protocolos de bioseguridad.
5. Debido a que el Estadio Municipal Iván Elías León cumple con las normas técnicas y requisitos para ser sede de los partidos de la liga 1 movistar, se logró una recaudación de S/ 149, 270.00 Soles por alquiler, para el desarrollo de la Liga 1 Movistar, congregando a un total de 5 400 participantes, dentro de los cuales se encuentran jugadores, técnicos, personal de servicios, periodistas, entre otros.



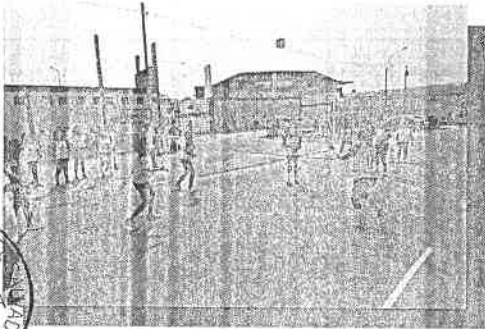
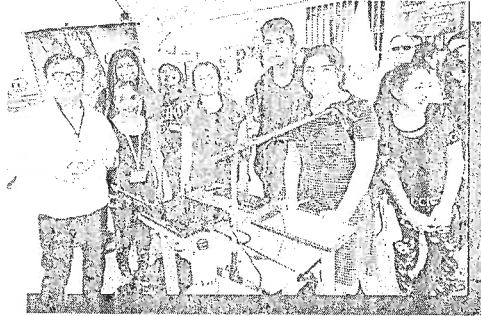
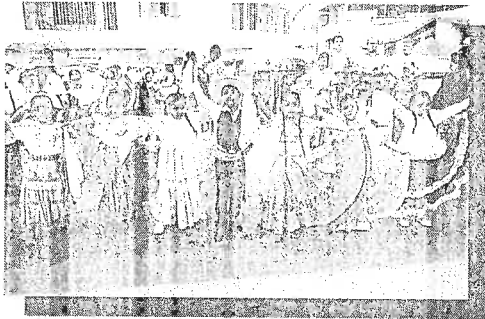


Operativos de Sensibilización y Vigilancia para que deportistas respeten Protocolos de Bioseguridad





CLAUSURA FEBRERO 2020



SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (DEMUNA, OMAPED Y CIAM)

Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento de los Sistemas de Salud y SENASA. Responsable del diseño, monitoreo y evaluación del Plan de Salud y Sanidad distrital, el Plan de Zoonosis y Metaxénicas, El Plan Distrital Concertado por la Infancia y Adolescentes, el Plan del Adulto Mayor, el Plan de las personas con algún tipo de discapacidad y el Plan de Bienestar Social, así como los demás planes de su competencia, en beneficio de la ciudadanía. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



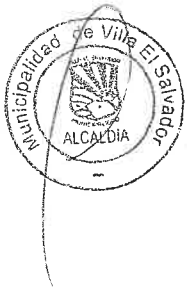


N°

DEMUNA

Principales actividades/logros

1. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables otorgó a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente "DEMUNA" la Constancia de Acreditación N° 15206; acreditación para actuar en procedimiento por riesgo de desprotección familiar; por haber sido acreditada Resolución Directoral N° 045-2020-MIMP-DGNNA-DSLDD como servicio especializados del Sistema Nacional de Atención Integral del Niña, Niño y Adolescente.
2. En cumplimiento con la acreditación otorgada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se realizaron 30 visitas de verificación por casos de riesgo de desprotección familiar en el distrito.
3. Se logró brindar un total de 4 852 orientaciones extrajudiciales sobre filiación, pensión de alimentos y tenencia, mediante el uso de herramientas virtuales como Whastapp y llamadas telefónicas.
4. Se habilitó el servicio de atención al ciudadano VÍA ONLINE, mediante el cual se atendió consultas y se brindó recomendaciones ante situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
5. Se llevaron a cabo talleres virtuales en beneficio de padres, madres, niños, niñas y adolescentes del distrito, obteniendo una participación de más de 500 personas. Los talleres que se llevaron a cabo abarcaron temas tales como:
 - a. Taller virtual "Aprendiendo Mis Derechos"
 - b. Taller virtual "Derecho a una Autoimagen Positiva"
 - c. Taller virtual "Educar en libertad"
 - d. Taller virtual "Mi hijo adolescente"
 - e. Taller virtual "Entendiendo a Mis Padres"
6. En el marco del Plan Concertado de Acción por la Infancia y la Adolescencia en el distrito, se llevaron a cabo los siguientes eventos:
 - a. Las instituciones integrantes del Comité Multisectorial por los derechos de las niñas, niños y del Adolescente - COMUDENA, presidida por DEMUNA desarrollaron el "I Encuentro de Adolescentes en VES" en el mes de octubre y el "II Encuentro de Adolescentes en VES en el mes de diciembre 2020.
 - b. En coordinación con la Red Interdistrital de Municipios Escolares desarrollaron el taller virtual: "Encuentro de líderes escolares de Villa El Salvador".



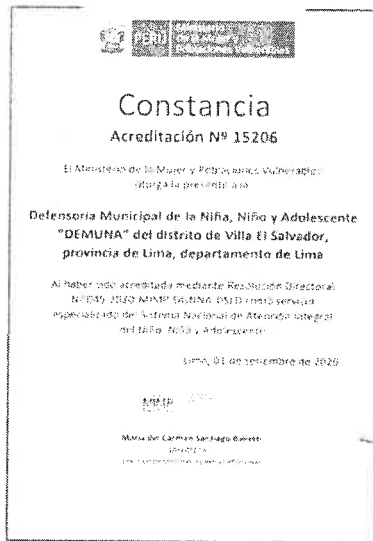


Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables otorgó a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente "DEMUNA" la Constancia de Acreditación N° 15206

ACREDITACIÓN:



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR



Acreditación para actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar.

EL PERÚ PRIMERO



www.munives.gob.pe



Adulto Mayor - CIAM

Principales actividades/logros

N°

1. Se logró gestionar que un total de 3 360 adultos mayores del distrito obtengan acceso a beneficios para atención en su salud.
2. Se gestionó mediante el Programa Nacional Qali Warma, la entrega de alimentos saludables a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad que se encuentran empadronados en el Centro Integral Adulto Mayor de la Municipalidad.
3. 2167 Adultos mayores del distrito fueron beneficiados de vacunas contra la influenza y neumonía, gracias a las gestiones realizadas mediante la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y las Personas con Discapacidad Severa - Red AMACHAY.



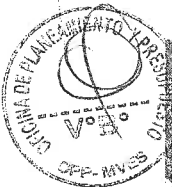


4. Se desarrollaron diversos talleres virtuales en beneficio al Adulto Mayor, como:

- a. Taller Virtual “Acompañamiento Psicoemocional en el Adulto Mayor”.
- b. Charla virtual informativa: “La diabetes y sus efectos en la retención urinaria”.
- c. Taller virtual: “autoestima y crecimiento personal en la tercera edad”.

5. A fin de contribuir con el bienestar de los adultos mayores del distrito, se llevaron a cabo a comienzos del año 2020 diversos eventos, tales como:

- a. Clase gratuita de Tai Chi.
- b. Paseo de integración a la Playa Punta Negra,
- c. Taller gratuito de natación.
- d. Talleres gratuitos sobre: tejido, manualidades, desarrollo cognitivo, danza.
- e. Campaña gratuita Oftalmológica



Clases de Tai Chi

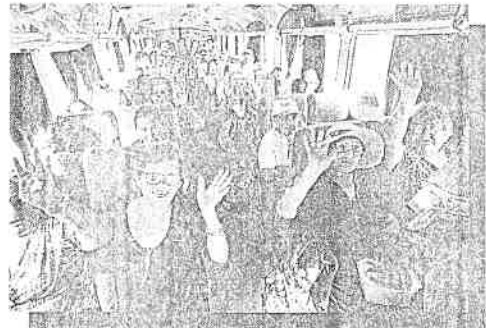


Clases de Natación



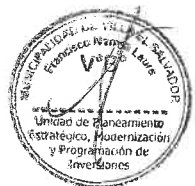


PASEO DE INTEGRACIÓN A LA PLAYA PUNTA NEGRA



CAMPAÑA GRATUITA: VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENCIA

En coordinación con el Laboratorio Suiza Lab y la ONG ADRA Perú, se realizó en el mes de febrero 2020





ALIMENTOS SALUDABLES

Entrega a los adultos mayores del distrito, gestionado a través del Programa QALI WARMA





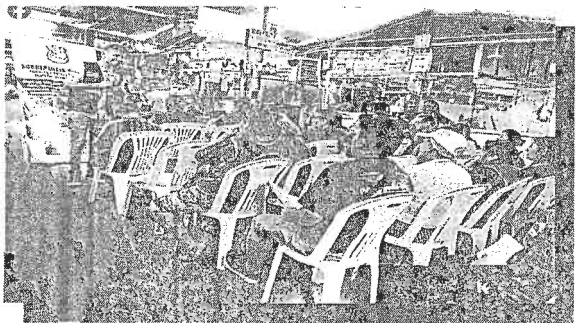
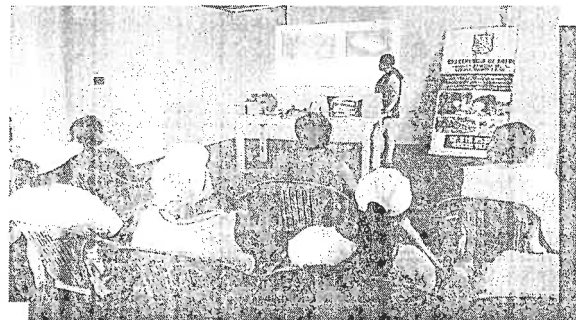
N°

ÁREA DE VIGILANCIA SANITARIA Principales actividades/logros

1. En el marco de supervisar el cumplimiento con las normas sanitarias y aplicar las medidas correctivas necesarias, en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización Administrativa se realizaron las siguientes intervenciones:
 - a. Inspecciones sanitarias en establecimientos de restauración de alimentos, mercados de abastos, hospedajes, entre otros,
 - b. Supervisión del cumplimiento de los protocolos de vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo, en las diferentes actividades económicas de servicio y comercio.
2. En el marco del estado de emergencia, se llevaron a cabo actividades no programadas, como talleres de sensibilización de cumplimiento de protocolos de bioseguridad a los diferentes mercado de abastos del distrito.
3. Se logró que 96 establecimientos de servicios y comercio cumplan con las normas básicas sanitarias, en buenas prácticas de manipulación de alimentos y buenas prácticas de higiene y saneamiento.



Talleres de
Sensibilización para el
cumplimiento de
protocolos de
bioseguridad en los
mercados del distrito.





N°

OMAPED
Principales actividades/logros

1. Se logró registrar y actualizar datos de un total de 579 personas con discapacidad durante todo el año 2020, a través de la línea telefónica de OMAPED.
2. Se logró beneficiar con un total de 411 kits de alimentos a personas con discapacidad, las cuales se obtuvieron mediante las gestiones de articulación realizadas con CONADIS.
3. Se logró beneficiar a la población con discapacidad del distrito con canastas de víveres obtenidas mediante el Programa Qali Warma.
4. Se entregó canastas con víveres de primera necesidad para ayudar las personas con discapacidad en el marco del estado de emergencia.
5. Con la finalidad de poder orientar y atender consultas sin que las personas con discapacidad o familiares se apersonen a la Municipalidad, se implementó la atención online mediante la apertura de líneas telefónicas.
6. Se desarrolló el "Ciclo de Atención y Seguimiento telefónico" de forma gratuita, el cual consiste en un seguimiento telefónico a los niños, jóvenes y adultos con discapacidad que viven en el distrito, con la finalidad reducir los estragos psicológicos causados por la pandemia.
7. Se llevó a cabo charlas sobre derechos de las personas con discapacidad, en articulación con CONADIS y el Programa Barrio Seguro, logrando la participación de 100 personas.
8. Se llevaron a cabo diversos eventos virtuales en beneficio de las personas con discapacidad, tales como:
 - a. Reunión virtual "Estimulación del lenguaje y la comunicación"
 - b. Reunión virtual "Soporte Emocional"
9. Promoviendo la oportunidad de oportunidades y el desarrollo de actividades que conduzcan a una plena inserción en la comunidad, se llevó a cabo diversos talleres a inicios de año (enero, febrero), tales como:
 - a. Taller de danzas 2020.
 - b. Taller de natación
 - c. Paseo de integración a la Playa San Bartolo.

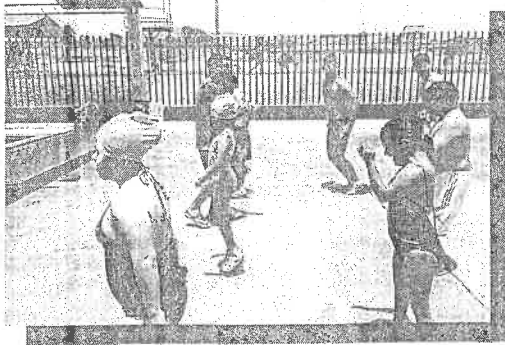
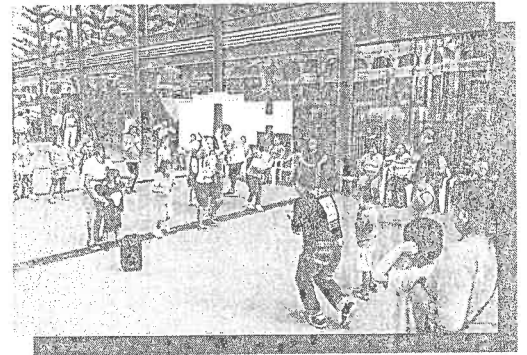
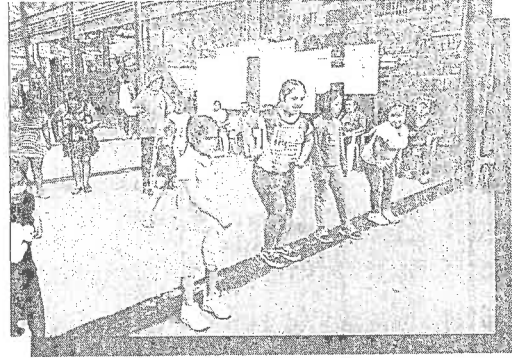




Eventos desarrollados en beneficio de las personas con discapacidad



Talleres de Danza

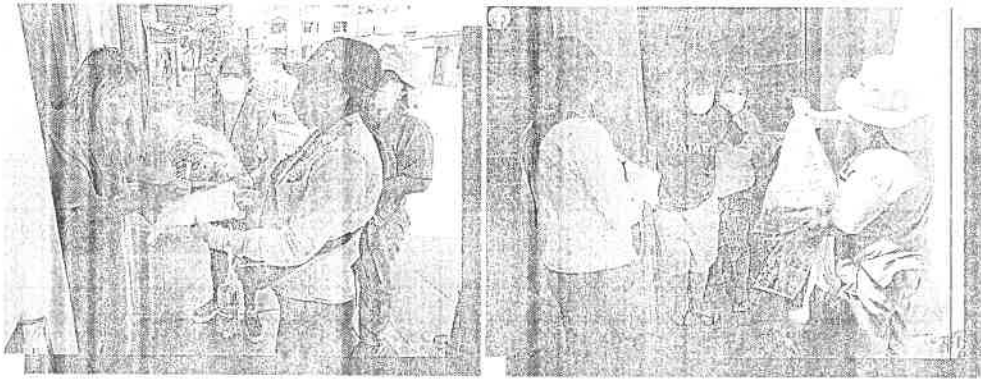
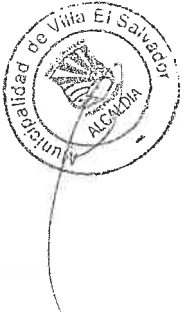


Talleres de Natación

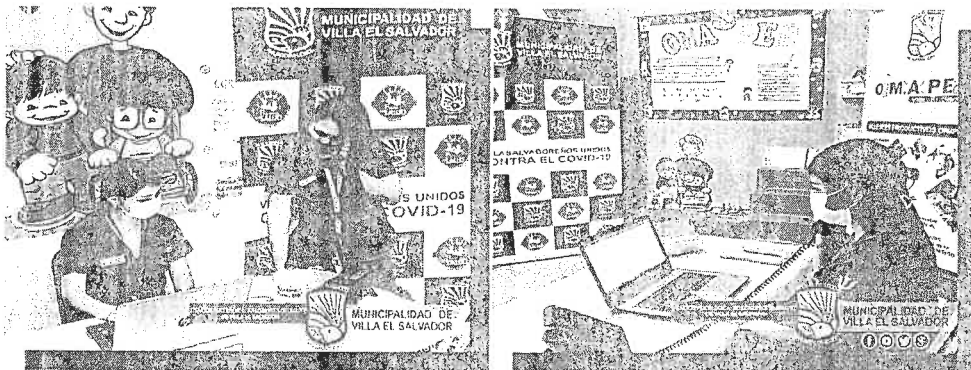




Entrega de canastas con víveres de primera necesidad



Atención psicológica a integrantes de OMAPED



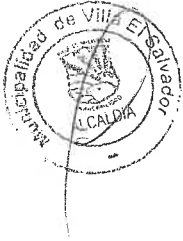
Entrega de alimentos saludables mediante el Programa Qali Warma





SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento del Sistema de Desarrollo Social en el distrito. Responsable de que la población de alto riesgo y situación precaria se encuentren debidamente protegidas. Asimismo, diseña, ejecuta, monitorea y evalúa el Plan Anual de Aprovechamiento y Distribución de Insumos del Programa Vaso de Leche. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	<i>Principales actividades/logros</i>
1.	<p>Se atendió a un 90% la distribución alimentaria para 25 ollas comunes, logrando repartir un total de 87758 toneladas de alimentos, mediante los siguientes programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de Complementación Alimentaria, Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente ambulatorio con Tuberculosis a los 18 centros de salud. Programa de Vaso de Leche.
2.	<p>Se desarrolló el Programa de Complementación Alimentaria a los Comedores Populares, logrando beneficiar a la población que accede a los comedores con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Durante 10 meses se hizo entrega de alimentos de la canasta básica familiar a los 242 comedores populares del distrito. Se realizaron 181 supervisiones a los comedores, verificando que cumplan con los protocolos sanitarios y preparación de alimentos de acuerdo a sus raciones programadas. Desinfección y/o fumigación a los 242 comedores populares Entrega de Kits de limpieza y desinfección. Se distribuyó mascarillas comunitarias a 235 comedores populares activos. Se realizaron 04 capacitaciones virtuales de protocolos de bioseguridad a los representantes de los comedores populares. Se realizaron 04 capacitaciones virtuales sobre seguridad alimentaria a los representantes de los comedores populares. Se realizaron 640 pruebas de descarte a representantes de



los comedores populares.

3. Se gestionó en beneficio del Programa Vaso de Leche - PVL lo siguiente:

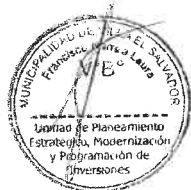
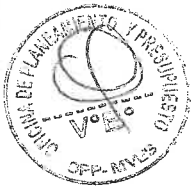
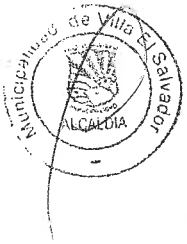
- a. Abastecimiento semanal con recursos de hojuelas y leche.
- b. Se realizaron 133 supervisiones, mediante el cual se verificó que en la preparación de alimentos y atención a los beneficiarios cumplan con los protocolos sanitarios.
- c. Se distribuyó 6 899 mascarillas comunitarias a las 24 Centrales de Vaso de Leche, adquiridas mediante las gestiones del Área de Salud.
- d. Se realizaron 04 capacitaciones virtuales sobre seguridad alimentaria y fortalecimiento de capacidades a representantes del Programa Vaso de Leche.
- e. Se realizó la entrega de regalos navideños a las madres encargadas del Programa de Vaso de Leche para los niños y niñas usuarios beneficiarios.

4. Se gestionó en beneficio de la población de alto riesgo y situación precaria - vulnerables, lo siguiente:

- a. Se logró beneficiar a 55 personas vulnerables con canastas de alimentos y a 639 personas vulnerables con productos Bonlé, gracias a la donación de una empresa privada.
- b. Mediante el Programa Qali Warma se logró entregar 82.75 toneladas de alimentos a las 25 ollas comunes existentes en el distrito y 30.43192 toneladas de alimentos a personas identificadas como casos sociales (personas vulnerables consideradas en los padrones de OMAPED, DEMUNA, OPC, SGPS, Afectados por la deflagración y 02 alberges).
- c. Se beneficiaron con 04 capacitaciones virtuales sobre protocolos sanitarios ante la pandemia para una adecuada atención, las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Se gestionó en beneficio del Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente ambulatorio con Tuberculosis y Familia - PANTBC, lo siguiente:

- a. Se logró beneficiar a 290 pacientes de formar mensual durante los 12 meses, con alimentos de primera necesidad que se encuentran registrados en los 18 Centros de Salud.

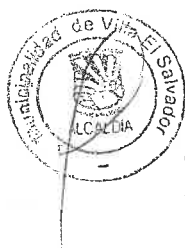




SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento del Sistema funcional de participación ciudadana, responsable del diseño y ejecución de las acciones propias del Plan de Participación Ciudadana y el Plan de Desplazados Víctimas de la Violencia, asimismo administran el proceso del Presupuesto Participativo, con la finalidad de que la población se encuentre más organizada e incrementen su nivel de participación.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	Principales actividades/logros
1.	Como resultado de la promoción del reconocimiento y acreditación de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales, se emitieron un total de: <ol style="list-style-type: none"> 76 resoluciones de sub gerenciales 36 credenciales.
2.	Se llevaron a cabo un total de 238 atenciones personalizadas (inscripciones, seguimiento emisión de informes, etc.) a usuarios víctimas de violencia por terrorismo.
3.	Fomento de incentivo a los dirigentes de las organizaciones sociales del distrito.
4.	Ejecución de charlas sobre prevención de riesgo de desastres con organizaciones sociales.



AGENCIAS MUNICIPALES

Agencias Municipales

N°	Principales actividades/logros
1.	Las Agencias Municipales brindaron una atención personalizada a los contribuyentes y vecinos que acudieron a las instalaciones.
2.	Personal de las diferentes Agencias Municipales apoyaron en las diversas campañas de gestiones de recaudación tributaria en todos los territorios y zona de playas del distrito, a través de oficios múltiples y comunicación asertiva.
3.	Personal de las diferentes Agencias Municipales apoyaron en las diversas actividades realizadas para la identificación, empadronamiento y entrega de víveres de primera necesidad y





diferentes bienes y servicios a la población afectada por la deflagración de gas ocurrido en el Sector 06 Grupo 1 y 2 del distrito, con la finalidad de poder entregar víveres de primera necesidad

3. Se implementó en un 100% la atención de los servicios municipales tales como: recaudación por cobro de alquiler de servicios higiénicos, señalización vehicular, recojo de residuos sólidos, etc., de forma oportuna en las Playas Venecia y Barlovento.
4. En coordinación con la Subgerencia de Limpieza Pública se brindó apoyo en las diversas campañas de limpieza pública realizadas en los puntos críticos de acumulación de desmonte/ basura existentes en el distrito, logrando limpiar un promedio entre el 70% y 80% los diferentes puntos críticos identificados.
6. Se gestionaron en coordinación con el Área de la Mujer, Campañas de vacunación preventiva en contra de la Hepatitis, Influenza, entre otros, en beneficio de la población.
7. En un trabajo en conjunto se brindó apoyo en las diversas campañas de gestiones de recaudación tributaria en los Territorios VI, VII, IX, X y AAHH Lomo de Corvina, a fin de concientizar a la población a cumplir con el pago de sus tributos.
8. Apoyo en la identificación entrega de víveres de primera necesidad a la población vulnerable del distrito.



AREA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO



Area de asesoramiento, encargada de la implementación y funcionamiento del Sistema funcional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, responsable la formulación o actualización del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el distrito y el Plan Contra la Violencia hacia la Mujer. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:

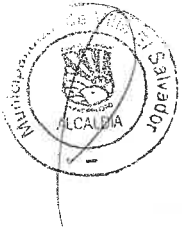




N°

Principales actividades/logros

1. Se trabajó articuladamente con organizaciones logrando eventos en beneficio de la población femenina del distrito, tales como:
 - a. En coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la Republica, se realizó el Taller virtual: "Mujer: Derechos y Oportunidades".
 - b. En coordinación con la Estrategia Comunitaria "Hombres por la Igualdad", se realizó el taller: "Viernes de Patas 2020".
 - c. Se realizó una Taller Virtual "Escuela para padres de niños con habilidades diferentes".
 - d. En coordinación con la ONG Fomento de la Vida (FOVIDA) y el colectivo de Concertación por la Equidad de Género, se realizó el Taller Virtual: "Seminario cambio climático y Genero: Desafíos de Lima Sur".
 - e. Se realizó el Taller Virtual: Estimulación psicosocial: Cuidado a los adultos mayores".
 - f. Se realizó el Encuentro Virtual: "Espacio de concertación Adolescente para prevención de la violencia".
2. En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer se realizaron los eventos siguientes:
 - a. En coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior a través de su estrategia comunitaria Barrio Seguro y la Comisaria de Familia, se llevó a cabo la II Feria Virtual Informativa Multisectorial"
 - b. En coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio del Interior, se llevó a cabo la "Feria Virtual: Información sobre los diferentes Programas y Servicios de nuestras instituciones que intervienen Contra la Violencia".
 - c. Se llevó a cabo la presentación del "Protocolo Distrital para abordar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en Villa El Salvador".
3. Se logró en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ciclo de Consejería Psicológica personalizada gratuita. Dentro del cual se tratan casos sobre: autoestima, autonomía, toma de decisiones, manejo de conflictos, inteligencia emocional, proyecto de vida, empoderamiento femenino, igualdad de género, entre otros, en beneficio de la población femenina del distrito.
4. En coordinación con la Liga de Cáncer se llevó a cabo la Campaña Preventiva Gratuita, el cual incluyó exámenes clínicos de mamas, ganglios, tiroides, Papanicolaou y Prueba IVVA, en beneficio de la



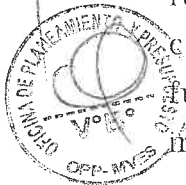


población femenina del distrito.

5. Se llevó a cabo la sesión solemne y romería al busto de María Elena Moyano



GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



Órgano de línea, encargada de la implementación y funcionamiento del sistema funcional de gestión ambiental y administración del Cementerio Municipal, así como también de promocionar y supervisar el funcionamiento del sistema funcional de gestión de residuos sólidos, parques, jardines, alamedas, información y evaluación ambiental y del proceso de mantenimiento continuo y correctivo de maquinaria y unidades vehiculares de la Municipalidad. Responsable de mejorar los estándares ambientales.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	Principales actividades/logros
1.	Se emitieron autorizaciones de inmunizaciones de tumbas familiares y nichos Se aprobó mediante Resolución de alcaldía N° 174-2020-ALC/MVES el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2020 del Distrito de Villa El Salvador
2.	Se realizaron campañas de información para el cumplimiento de pago de nichos, alquiler de espacios en los pabellones y casos sociales.
3.	





SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento del sistema funcional de gestión de residuos sólidos, parques, jardines, alamedas información y evaluación ambiental en la Municipalidad. Responsable de mantener limpio y saludable el distrito.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:

N° *Limpieza Pública* *Principales actividades/logros*

1. Se realizó la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos en viviendas, mercado y empresas, llegando a recolectar un total de 501.61 toneladas y a valorizar 402.01 toneladas. Con ello se logró cumplir con la actividad N° 01 denominado: "Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales" de la Meta N° 03 denominado: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020.
2. Se realizó la valorización de 113,649 toneladas de residuos sólidos municipales, logrando así cumplir con la Actividad N° 02 denominado: "Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales" de la Meta N° 03 denominado: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020.
3. Se llegó a erradicar 06 puntos críticos de residuos sólidos y la prevención de 07 puntos potenciales en el distrito, con ello se logró cumplir con el 100% de lo establecido en la Actividad N° 03 de la Meta N° 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020.
4. En el marco de prevenir la propagación del Covid-19 se realizaron labores de desinfección en los siguientes espacios públicos:
 - a. 14 Sectores,
 - b. 229 comedores populares
 - c. 47 mercados de abastos en todo el distrito.
5. Se implementó el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.





Se llevó a cabo el barrido y limpieza de espacio públicos en todo el distrito, principalmente en las avenidas.

LOGROS EN MATERIA DE PARQUES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

N° Parque y Evaluación Ambiental: Principales actividades/logros



1 Se aprobó el Plan de Evaluación Ambiental - PLANEFA a ejecutarse en el año 2021, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-ALC/MVES

2 Recuperación y mantenimiento de 07 parques centrales ubicados en el Sector 2, Grupo 1, Grupo13, Grupo17, Grupo 18, Grupo 23 y en el Sector 7, Grupo 2.

3 Recuperación y mantenimiento de áreas verdes de los óvalos ubicados en las avenidas: Av. Cocharcas, Av. 1ro de mayo, Av. El Sol, Intersección de la Av. Juan Velasco Alvarado y Av. Mariano Pastor Sevilla, Intersección de la Av. Juan Velasco Alvarado y Av. Revolución, Intersección de la Av. Juan Velasco Alvarado y Av. Central, Intersección de Av. Juan Velasco Alvarado y Av. Separadora Industrial, así como en la intersección de la Av. Pumacahua con la Vía Panamericana Sur.



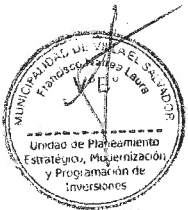
4 Debido a la recuperación de áreas verdes ubicadas en puntos críticos y puntos críticos potenciales se llegó a cumplir con lo establecido en la actividad N° 03 de la Meta 3 denominado: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020.



5 Se llevó a cabo supervisiones ambientales en el punto donde ocurrió la deflagración de gas, a fin de identificar los niveles de contaminación alcanzados e implementar las medidas pertinentes.

6 Se realizaron aportes a la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la prevención y control de la contaminación atmosférica por establecimientos industriales de preparación de alimentos.

7 Se atendieron las denuncias ambientales provenientes de los vecinos del distrito y de entidades públicas.



8 Se realizó monitoreo de ruido con el equipo de medición en atención a quejas presentadas ante la Subgerencia.

9 Se reactivó el riego por aspersión en la Av. Primero de Mayo, Av. 200 Millas, Av. César Vallejo, Av. El Sol y Av. Juan Velasco Alvarado.

10 Se brindó apoyo con el personal de parques en el punto donde ocurrió la deflagración de gas,



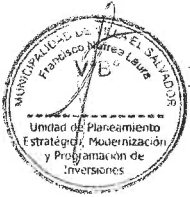
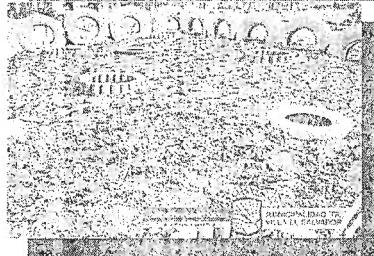
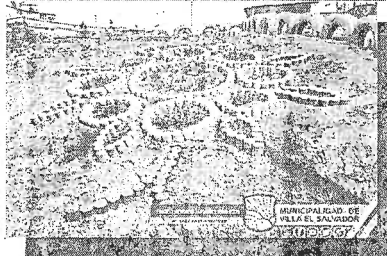
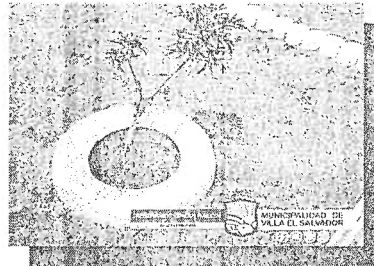
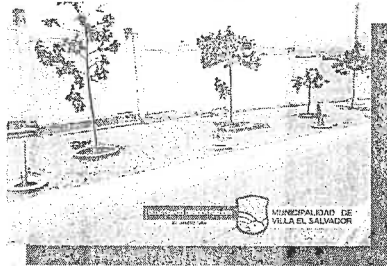
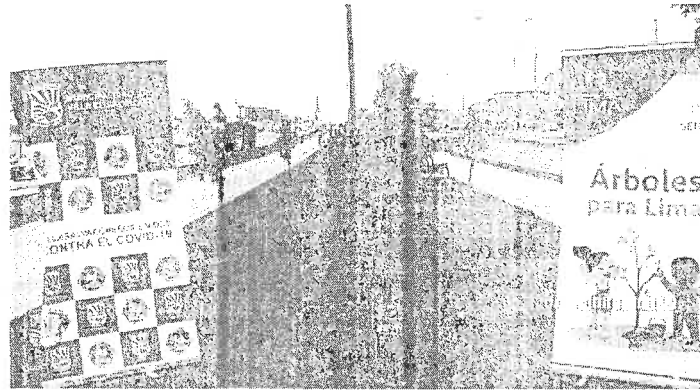
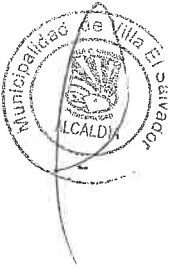
11 Con la finalidad de optimizar los trabajo en áreas verdes del distrito, personal de PROVERDE de la Municipalidad recibió la capacitación: "Plantaciones y Arborizaciones" brindada por Servicios de Parques de Lima - SERPAR.

12 Se llevó a cabo el convenio con el Servicio de Parques de Lima - SERPAR, se logró el sembrado de 3 mil plantas Molle Costeño en varios puntos del distrito, gracias al personal PROVERDE de la Municipalidad y el "Programa Árboles para Lima".

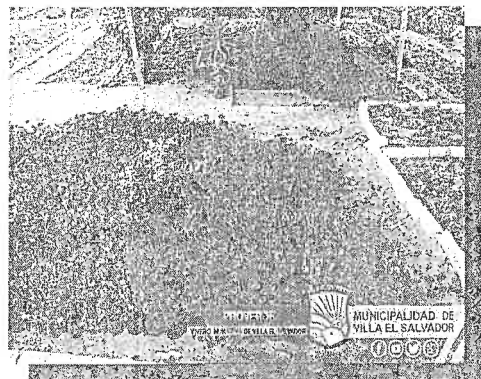
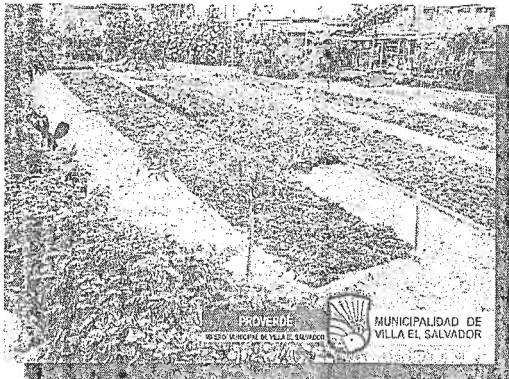




SEMBRADO DE 3 MIL PLANTAS MOLLE COSTEÑO EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO

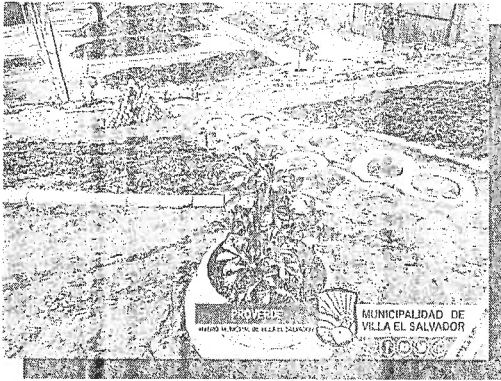
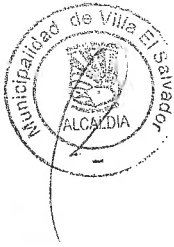


RECUPERACIÓN DE NUESTRO VIVERO MUNICIPAL, UBICADO EN EL

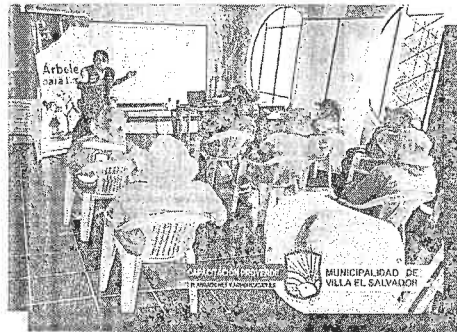




ASENTAMIENTO HUMANO EDILBERTO RAMOS.



CAPACITACIÓN: "PLANTACIONES Y ARBORIZACIONES" AL PERSONAL PROVERDE



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

Órgano de línea, encargado de la implementación y funcionamiento de los sistemas funcionales de seguridad ciudadana, transporte y seguridad vial, fiscalización administrativa y del sistema de gestión del riesgo y desastres en la Municipalidad. Responsable del ordenamiento vial y de la disminución de la percepción de inseguridad en el distrito.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°

Principales actividades/logros

..... 111 a



1. Se aprobó el Plan de Acción Distrital de Seguridad ciudadana de Villa El Salvador 2020, mediante la Ordenanza N° 431-MVES
2. Se aprobó mediante Ordenanza N° 434-MVES las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19 en el servicio de transporte público especial de pasajeros y/o carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en el distrito de Villa El Salvador.



El Peruano

NORMAS LEGALES

En el caso de un traslado a la vía pública el día del evento...

LISTADO DE ACTIVIDADES SIMULTÁNEAS Y ADICIONALES, ENTRE OTRAS SON LAS SIGUIENTES:

1. Fomento de la expresión de opiniones locales.
2. Servicio de fideicomiso en pequeñas cantidades.
3. Servicios de talleres para...
4. Verdad de Registros de Hechos...
5. Recopilación y almacenamiento de datos de veedurías.
6. Recopilación de registros de peticiones.
7. Servicio de capacitación de líderes.
8. Venta de bonos de ahorro de pagos de agua y de servicios de agua.
9. Muestra de los valores al que se aspira en las veedurías.
10. Servicios de empuje y empujamiento en mano...
11. Fomento de veedurías.
12. Modelo de venta de seguros de transporte...
13. Modelo de venta del seguro obligatorio de accidentes de tránsito-SOAT.
14. Venta al por menor de frutas, hortalizas y hortalizas templadas y congeladas.
15. Venta al por menor de productos lácteos y huevos.
16. Venta al por menor de productos de papelería.
17. Venta al por menor de confitería.
18. Venta al por menor de salchichas.
19. Venta al por menor de tipo de libros.
20. Venta al por menor de panadería.
21. Venta al por menor de artículos de papelería.
22. Venta al por menor de material de oficina.
23. Venta al por menor de decoración de interiores.
24. Venta al por menor de artículos de papelería y salchichas.
25. Venta al por menor de bebidas.
26. Venta al por menor de flores y plantas.
27. Venta al por menor de todos los productos en...
28. Venta de productos para mascotas.
29. Venta de productos de higiene y cosméticos.
30. Venta de productos de decoración.
31. Venta de productos de decoración.
32. Venta de productos de decoración.
33. Venta de productos de decoración.
34. Venta de productos de decoración.
35. Venta de productos de decoración.
36. Venta de productos de decoración.
37. Venta de productos de decoración.
38. Venta de productos de decoración.
39. Venta de productos de decoración.
40. Venta de productos de decoración.

Como parte integrante de la presente Ordenanza, que se...

Regístrase y libérase con el número...

C. MÓN YÁNGO SEPALTA

Alcalde

1869787-1

Ordenanza que establece medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19 en el servicio de transporte público especial de pasajeros y/o carga en vehículos menores motorizados y no motorizados

ORDENANZA N° 434-MVES

Villa El Salvador, 30 de junio del 2020

POR: DIFUNDO El Consejo Municipal de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de fecha...

VISTOS: El Plenario Municipal en Sesión N° 001-2020-COMUNISAL de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Plenario de Transporte y Seguridad Vial, sobre la aprobación de la Ordenanza que establece medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19 en el servicio de transporte público especial de pasajeros y/o carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en el distrito de Villa El Salvador.

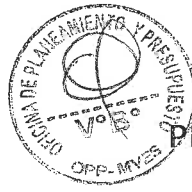
CONSIDERANDO

ORDENANZA QUE APRUEBA MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID19

PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

VILLA EL SALVADOR MUNICIPALIDAD

2020



PLAN DE TRABAJO CODISEC





SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento del sistema funcional de seguridad ciudadana, en la Municipalidad. Responsable de la ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana y el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, así como de la ejecución del servicio de Serenazgo.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos



N° PRINCIPALES ACTIVIDADES/LOGROS

1. En el marco del cumplimiento de la Meta 01 del Plan de Incentivos, se realizaron durante el 4to trimestre del año 2020 un total de 1840 patrullajes municipales en cumplimiento de la Meta N° 01 denominado: *"Patrullaje municipal para la mejora a la Seguridad Ciudadana"* del Programa de Incentivos del ejercicio fiscal 2020.
2. En el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - a. Se llevaron a cabo operativos en conjunto con la Policía Nacional del Perú y personal del Ejército Peruano del Perú desde el 15 de marzo hasta fines del mes de agosto, en alrededores de mercados de abasto, bancos y estaciones del tren durante toda la jurisdicción del distrito a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (distanciamiento social).
 - b. Se llevaron a cabo el control de playas del distrito durante el 4to trimestre del año logrando destinando 02 patrulleros y 06 personal de serenazgo, con la finalidad de evitar el uso del espacio.
 - c. Se llevaron a cabo 228 operativos de 03 horas diarias en conjunto con la Policía Nacional del Perú y personal del Ejército Peruano del Perú desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020, con la finalidad de velar el cumplimiento de la disposición emitida por el estado, el cual prohíbe la libre circulación de la población civil por la calle a partir de una hora determinada denominado: "Toque de queda" dentro del





distrito.

- d. Se llevaron a cabo operativos para velar Cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante el control de playas del distrito en el marco de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria declarada por el Covid-19.

En el marco del incremento de Seguridad Ciudadana en el distrito se tomaron las siguientes medidas:

- a. Se incorporaron a la flota de vehículos para patrullajes 38 unidades móviles, los cuales permitieron llevar a cabo: 1 050 patrullajes integrados en coordinación con las 05 comisarias que se encuentran en el distrito, 3 071 patrullajes municipales y 228 patrullajes.

Se logró la vinculación de 20 vehículos de serenazgo al Sistema Informático de Planificación y Control

Se logró instalar equipos de GPS a 38 vehículos de serenazgo.

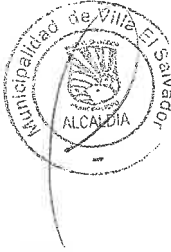
RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICOS UTILIZADOS POR AMBULANTES





SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Unidad orgánica de línea, encargada de la implementación y funcionamiento del sistema funcional de transporte y seguridad vial en la Municipalidad. Responsable de mantener un transporte público y privado seguro y ordenado, así como de la ejecución del Plan Local de Transporte y Seguridad Vial y el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, así como de la ejecución del servicio de Serenazgo. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	<i>Principales actividades/logros</i>
1.	Erradicar el transporte informal de vehículos menores en el distrito en colaboración con la Subgerencia de fiscalización administrativa.
2.	Se logró resolver documentos y expedientes respecto a permisos de operaciones o renovaciones de licencias de 62 empresas.
3.	Se llevar a cabo operativos en conjunto con la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de erradicar el transporte informal de vehículos menores, el uso de paraderos informales y ordenamiento vehicular.

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad orgánica de línea, encargada diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Fiscalización Administrativa. Responsable de supervisar que la ciudadanía respete y cumpla la normatividad administrativa municipal y nacional.

Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



N°	<i>Principales actividades/logros</i>
1.	Se lograron realizar 60 operativos en conjunto con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Ministerio de Salud y



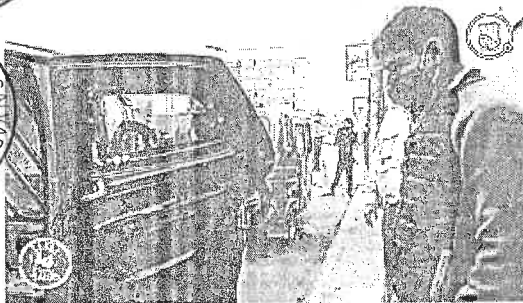
Unidades orgánicas de la Municipales, interviniendo negocios como hostales, restaurantes, bares, mercados, centros comerciales y comercio ambulante.

2. En el marco del Programa de Sensibilización de cumplimiento de las normas municipales a los mercados formales, se logró llevar a cabo un total de 70 capacitaciones durante el año, los cuales se desarrollaron 3 veces por semana.

3. Se llevaron a cabo 1500 notificaciones de documentos propios del proceso de formalización de los establecimientos comerciales en el distrito.

4. Se actualizó el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas - CUIS, códigos que tendrán vigencia mientras dure el Estado de Emergencia Nacional.

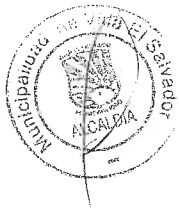
5. Erradicar el transporte informal de vehículos menores en el distrito en colaboración con la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial.





ÁREA DEL GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

Área de línea, encargada de planificar la implementación y funcionamiento del Sistema Funcional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Multianual Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan Multianual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. Responsable de los niveles de preparación y respuesta ante situaciones de desastres de los ciudadanos de distrito. Entre sus principales actividades/logros, tenemos:



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES (PREDES) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Conste por el presente instrumento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, identificada con R.U.C. N° 29187346488, suscrito por el Alcalde, señor CLODOALDO KEVIN YÁNGO PERALTA, identificado con DNI N° 77575312, con domicilio legal ubicado en Sector 2, Grupo 15, Av. Revolución 534 esq. en Av. Cesar Vallejo distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, y de la otra parte el Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES, identificado con R.U.C. N° 20109038656, debidamente representada por su Presidente del Consejo Directivo, GILBERTO ROMERO ZEDALLOS, con DNI N° 877793376, con domicilio legal ubicado en Calle Milla de Perches N° 159 - 161 distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará PREDES en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, es un órgano de gobierno local, con personalidad jurídica, económica y administrativa en su territorio de su competencia, conforme al contenido de los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú y por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga entre otras sus funciones, tiene la responsabilidad de formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar, supervisar, mantener y operar los procesos de la Estrategia Regional de Desastres (ERD), de la forma de su competencia, según la legislación de la Ley N° 29654, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en concordancia con la Ley N° 30855 y la Ley N° 30772.

PREDES, es una Asociación Civil sin fines de lucro, creada en los Registros Públicos de Lima, en el registro de Personas Jurídicas, tomo 8511 - Tomo 279, artículo 912, con sede social ubicada en el distrito de VINDO de la Republica Peruana de Ciudades Interoceánicas - APD, inscrita en el RUC y vigente en la Resolución Directoral N° 2014-2017-DC-0002 de fecha 16 de mayo de 2017.

PREDES, tiene como objetivo brindar apoyo técnico con competencias interdisciplinarias, en la reducción de riesgos y en el apoyo de la recuperación frente a situaciones de crisis generadas por desastres, promoviendo capacidad de respuesta ante la prevención y la recuperación en el estado de emergencia de desastres.

N° Principales actividades/logros

1. Se logró llevar a cabo el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Defensa Civil
2. Se elaboró el Plan de Prevención de Riesgos de Desastres - PPRD
3. Se elaboró el Plan de Operación de Emergencias
4. Se logró llevar a cabo el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Centro de Estudios y Prevención de Desastres



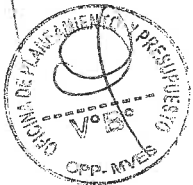
CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Consta por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, con R.U.C. N° N° 20187346488, debidamente representada por su Alcalde, el señor CLODOALDO KEVIN YÁNGO PERALTA, identificado con DNI N° 77575312, acreditado según Credencial otorgado por el Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2 de fecha 14 de Noviembre del 2018, con domicilio legal en con domicilio legal en Sector 02, Grupo 15 S/N, cruce de las avenidas César Vallejo con Revolución, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, quien, según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2020/MVES de fecha 31 de Enero del 2020, se encuentra autorizado a suscribir el presente documento y de la otra parte, el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, a quien en adelante se le denominará INDECI, con R.U.C. N° 20135890031, con domicilio legal en Calle Dr. Ricardo Ángufo Ramírez N° 694, distrito de San Isidro provincia y departamento de Lima, debidamente representando por su Jefe Institucional, el Doctor JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA, identificado con D.N.I. N° 08190779, designado por Resolución Suprema N° 176-2017-DE de fecha 22 de noviembre del 2017 y ratificado mediante Resolución Suprema N° 200-2018-DE del 30 de diciembre del 2018.





CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL





I. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al Año Fiscal 2020, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N°069-2019/MVES, de fecha 23 de diciembre del 2019, por la suma de S/97'841,867.00 (Noventa y siete millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete y 00/100 soles), el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 002-2020-ALC/MVES, de fecha 06 de enero del 2020, y distribuido por fuente de financiamiento y rubro de financiamiento de la siguiente manera:

Cuadro N° 01

PIA por Fuente y Rubro de Financiamiento del Ejercicio Fiscal 2020

Fuente Fin. Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura
1 RECURSOS ORDINARIOS	19,405,335.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	19,405,335.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,727,338.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,727,338
5 RECURSOS DETERMINADOS	49,709,194.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,755,938.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	22,296,206.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	657,050.00
TOTAL	97,841,867.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Municipalidad de Villa El Salvador, concluyó el año fiscal 2020 con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/167,576,310.00 (Ciento sesenta y siete millones quinientos setenta y seis mil trescientos diez y 00/100 soles).





II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La ejecución presupuestaria de los ingresos ascendió a S/ 148,785,528.70 (Ciento cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco quinientos veintiocho y 70/100 soles), monto que se distribuyó por toda Fuente de Financiamiento y Rubros; apreciándose una variación entre lo proyectado al inicio del Ejercicio Fiscal y las modificaciones realizadas, así como lo recaudado en el ejercicio Fiscal 2020.

Cuadro N° 02

Ejecución ingresos por Fuente de Financiamiento y por Rubro- Ejercicio Fiscal 2020

Fte. Fin. Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	% Ejec. PIM
RECURSOS ORDINARIOS	19,405,335	41,732,840	33,878,040.43	81.18%
00 RECURSOS ORDINARIOS	19,405,335	41,732,840	33,878,040.43	81.18%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,727,338	33,410,903	28,360,870.61	84.89%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,727,338	33,410,903	28,360,870.61	84.89%
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		12,441,323	12,430,284	99.91%
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		12,441,323	12,430,284	99.91%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,084,138	222,752.99	20.55%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,084,138	222,752.99	20.55%
5 RECURSOS DETERMINADOS	49,709,194	78,907,106	73,893,580.71	93.65%
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,755,938	33,554,298	30,238,843.02	90.12%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	22,296,206	25,515,661	23,817,326.10	93.34%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	657,050	19,837,147	19,837,411.59	100%
TOTAL	97,841,867	167,576,310	148,785,528.7	88.79%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

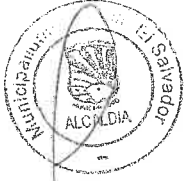
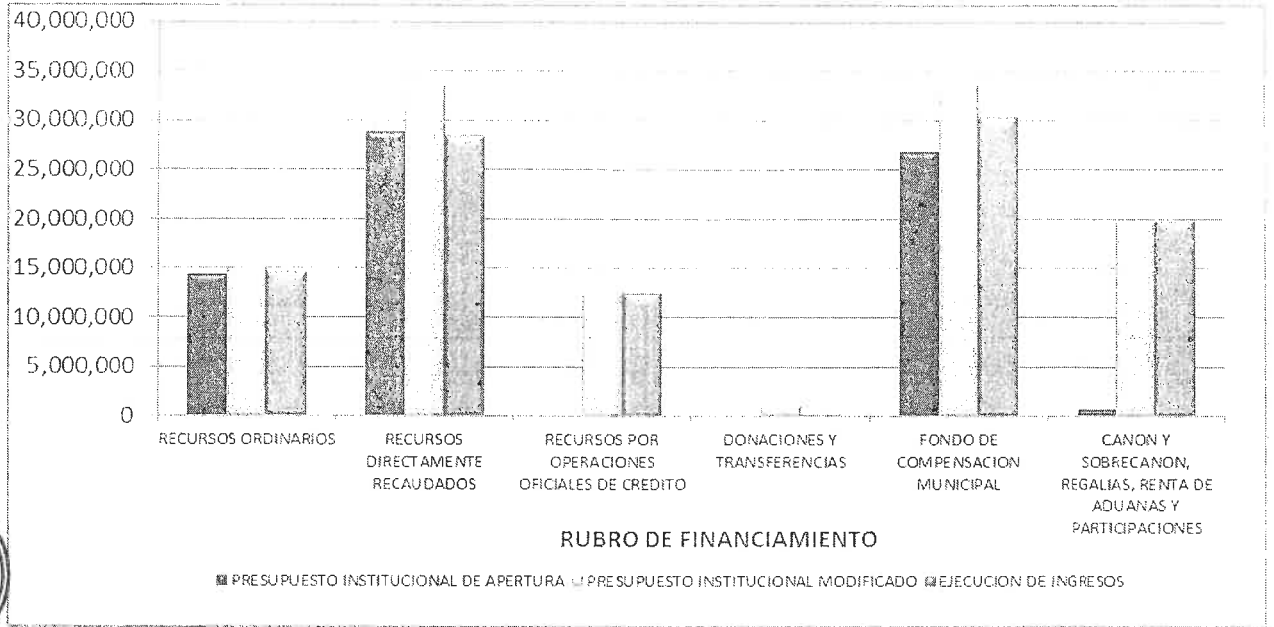
Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Se precisa, que en los importes del cuadro anterior se consideran los ingresos por concepto de Saldo de Balance de años anteriores.



Gráfico N° 01

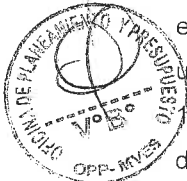
PIA, PIM Vs. Ejecución de Ingresos año 2020



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Asimismo, las medidas dictadas por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prorrogas, tuvieron un impacto negativo en la recaudación de la Municipalidad de Villa El Salvador; por lo que, se terminó el año 2020 con un déficit de S/ 10,316,691.19 (Diez millones trescientos dieciséis mil seiscientos noventa y uno y 19/100 soles), en comparación a la recaudación proyectada a inicios del ejercicio fiscal 2020; esto debido a que la vulnerabilidad de la población ante el COVID-19, así como a la precariedad e informalidad de las condiciones de trabajo en el distrito, hicieron que el ciudadano aplazara el pago de sus obligaciones y todo trámite municipal, hasta que la coyuntura mejore en función a la estabilidad macroeconómica del país; no obstante, la situación impactó directamente en la recaudación de los ingresos propios provenientes del Rubro de Financiamiento: 08- Impuestos Municipales (RD) y del Rubro de Financiamiento: 09- Recursos Directamente Recaudados (RDR).



Cabe precisar, que los ingresos por recaudación propia, proveniente del Rubro de Financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados y 08. Impuestos Municipales son los recursos más importantes para el sostenimiento de la municipalidad, ya que son destinados a Gasto Corriente; es decir, financian el pago de planillas, servicios básicos, combustible, repuestos, servicio de





mantenimiento, locadores, alquiler de planta de transferencia, disposición final de residuos sólidos, entre otros.

El déficit identificado en la ejecución de ingresos respecto a lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para los Rubros de Financiamiento 08 y 09 producido por la pandemia del COVID-19 y las medidas de aislamiento social implementadas por el Gobierno Central, se muestra a continuación:

Cuadro N°03

Presupuesto Institucional de Apertura Vs Ejecución de Ingresos

RUBRO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	RECAUDACION	DIFERENCIA POR RECAUDAR
08 – IMPUESTOS MUNICIPALES	22,296,206.00	19,482,936.10	2,813,269.90
09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,727,338.00	21,223,916.71	7,503,421.29
TOTAL	51,023,544.00	40,706,852.81	10,316,691.19

precisa, que en los recursos detallados en el cuadro anterior no se consideran los ingresos por concepto de Saldo de Balance de ejercicios anteriores.

Habiéndose evidenciado un déficit en la ejecución de ingresos respecto a lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para los Rubros de Financiamiento 08 y 09, el sostenimiento económico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; así como, el normal funcionamiento de los servicios que se brinda a la ciudadanía estuvo en riesgo, puesto que dichos rubros de financiamiento representaron casi el 100% del Gasto Corriente del ejercicio fiscal 2020.

A consecuencia del impacto de la pandemia del COVID-19, mediante el Acuerdo de Concejo N°028-2020/MVES, se aprueba la reducción del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil con 00/100 soles), de los cuales S/ 2'429,905.00 corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados , y el monto de S/ 1,070,095.00 corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados- Rubro 08 Impuestos Municipales, conforme se detalla:



Cuadro N°04

PIA – PIM - Reducción

Fuente de Financiamiento Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional de Aparatura	Presupuesto Institucional Modificado	Reducción del Presupuesto	Presupuesto Institucional Modificado (Reducido)
5 Recursos Determinados	S/ 22,296,206.00	S/ 22,296,206.00	S/ 1,070,095.00	S/ 21,226,111.00
08 impuestos Municipales	S/ 22,296,206.00	S/ 22,296,206.00	S/ 1,070,095.00	S/ 20,762,731.00
02 Recursos Directamente Recaudados	S/ 28,727,338.00	S/ 30,534,610.00	S/ 2,429,905.00	S/ 28,104,705.00
09 recursos Directamente Recaudados	S/ 28,727,338.00	S/ 30,534,610.00	S/ 2,429,905.00	S/ 25,768,085.00
TOTAL	S/ 51,023,544.00	S/ 52,830,816	S/ 3,500,000.00	S/ 49,330,816.00



III. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

El Gobierno Nacional emitió diversos Decretos Supremos y Decretos de Urgencia, estableciendo medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos públicos por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, debido a las medidas de aislamiento social obligatorio dictadas por la declaración de Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del COVID-19.



Por lo que, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador recibió dieciséis (16) Transferencias de Partidas y dos (02) Transferencias Financieras por parte del Gobierno Central, las cuales fueron incorporadas al Presupuesto Institucional, como se detalla a continuación:



Cuadro N°05

Transferencias recibidas

TRANSFERENCIA	MONTO INCORPORADO
RUBRO 00 – RECURSOS ORDINARIOS	20,682,407.00
D.U.033-2020 DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA, DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ESTADO DE	1,000,000.00





EMERGENCIA NACIONAL ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID - 19.	
D.U.047-2020 -TRANSF. DE PARTIDAS PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DEL GASTO OPERATIVO ESENCIAL VINCULADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	62,553.00
D.U. N° 057-2020 DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA PARA ADQUISICION DE KIT DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y SEGURIDAD PARA COMEDORES Y MERCADOS DE ABASTOS	535,179.00
D.U. N° 070-2020 DESAGREGACION DE RECURSOS TRANSFERIDOS EN EL NUMERAL 4.3, 7.1 Y 10.1.	533,824.00
D.S. N° 152-2020-EF TRANSF. DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCION DE 03 PROYECTOS DE INVERSION	9,197,885.00
D.U. N° 081-2020 TRANSF. DE PARTIDAS PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DEL GASTO OPERATIVO ESENCIAL VINCULADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	67,200.00
D.S. N° 197-2020-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA - TRABAJA PERU	6,129,107.00
D.U. N° 097-2020 TRANSF. PARTIDAS PARA APOYAR COMPLEMENTARIAMENTE EL FINANCIAMIENTO DEL GASTO OPERATIVO ESENCIAL,VINCULADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	899,366.00
D.S. N° 319-2020-EF TRANSF.PARTIDAS PARA APOYAR COMPLEMENTARIAMENTE EL FINANCIAMIENTO DEL GASTO OPERATIVO ESENCIAL,VINCULADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	899,366.00
D.S. N° 351-2020-EF TRANSF.PARTIDAS PARA APOYAR COMPLEMENTARIAMENTE EL FINANCIAMIENTO DEL GASTO OPERATIVO ESENCIAL,VINCULADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,357,927.00
RUBRO 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	861,493
R.M N°069-2020-MIDIS – AUTORIZA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL PLIEGO 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y DE LOS GOBIERNOS LOCALES, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN SERVICIO	476,881



DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SEGUIMIENTO NOMINAL EN SUS JURISDICCIONES PARA IMPLEMENTAR LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA.	
RM N°133-2020-AUTORIZA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL PLIEGO 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y DE LOS GOBIERNOS LOCALES, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN SERVICIO DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SEGUIMIENTO NOMINAL EN SUS JURISDICCIONES PARA IMPLEMENTAR LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA.	384,612
RUBRO 18 – CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,803,206.00
D.S. N° 125-2020-EF AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020 A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	2,669,720.00
D.S. N° 209-2020-EF AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020 A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	133,486.00
RUBRO 19- RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,623,962.00
D.S. N° 229-2020-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDA DE ACUERDO AL D.S N°229-2020-EF PARA LA 2DA ETAPA DE TRABAJO PERU	4,762,144
D.S. N° 262-2020-EF AUTORIZASE UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR)	3,175,214.00
D.U. N° 115-2020 TRANSF.DE PARTIDAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DESTINADAS A LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, SOSTENIBILIDAD, ORDENAMIENTO URBANO Y SEGURIDAD	3,447,004.00



D.S. N° 405-2020-EF TRANSF. DE PARTIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BONO PARA REACTIVACION ECONOMICA	239,600.00
TOTAL	35,971,068

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asimismo, en el 2020 se logró recaudar un total de S/ 14,036,069.31 (Catorce millones treinta y seis mil sesenta y nueve y 31/100 soles) por los conceptos de arbitrios municipales tales como: Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06
Recaudación de Arbitrios Municipales

Fte.Fin. Rubro Gen Esp det	Recaudado
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,036,069.31
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,036,069.31
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14,036,069.31
1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA	11,686,498.53
1.3.3.9.2.24 SERENAZGO	1,307,076.98
1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES	1,042,493.80
TOTAL	14,036,069.31

Además, sobre la recaudación de los Impuestos Municipales por el concepto de Impuesto Predial se logró recaudar la suma total de S/ 17,167,426.94 (Diecisiete millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis y 94/100 soles), como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 07
Recaudación del Impuesto Predial

Fte.Fin. Rubro Gen Esp det	Recaudado
5 RECURSOS DETERMINADOS	17,167,426.94
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	17,167,426.94
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	17,167,426.94
1.1.2.1.1.1 PREDIAL	17,167,426.94
TOTAL	17,167,426.94

Por otro lado, en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, mediante el anexo 1 del Decreto Supremo N° 262-2020-EF se autorizó una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad de Villa El Salvador por un monto total de S/ 3,175,214.00 (Tres millones ciento sesenta y cinco mil doscientos catorce millones y 00/100 soles), la cual se incorporó al Presupuesto Institucional Modificado, mediante la Resolución de Alcaldía N° 163-



2020-ALC/MVES de fecha 03 de setiembre del 2020, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión pública:

Cuadro N°08

Proyectos de Inversión del D.S. 262-2020-EF

PROYECTO	CUJ	MONTO
CONSTRUCCION DE CALZADA Y AREA VERDE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR SECTOR 01 (GRUPOS DEL 01 AL 13) DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2492330	S/ 567,532.00
CONSTRUCCION DE CALZADA Y AREA VERDE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR SECTOR 02 (GRUPOS INTERNOS IMPARES) DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2492323	S/ 1,293,824.00
CONSTRUCCION DE CALZADA Y AREA VERDE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR SECTOR 02 (GRUPOS INTERNOS PARES) DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2492312	S/ 1,313,858.00
TOTAL		S/ 3,175,214.00



I.V. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO

El Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), ascendió a S/97,841,867 (Noventa y siete millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete y 00/100 soles), y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/167,576,310.00 (Ciento sesenta y siete millones quinientos setenta y seis mil trescientos diez y 00/100 soles). Al término del Ejercicio Fiscal 2020 la Municipalidad de Villa El Salvador tuvo una ejecución presupuestal a nivel devengado por el importe de S/ 92,148,513.10 (Noventa y dos millones cientos cuarenta y ocho mil quinientos trece y 10/100 soles) equivalente al 54.99% del Presupuesto Institucional Modificado, según se observa en el Cuadro N° 09, por Fuente de Financiamiento y Rubro:





Cuadro N° 09

Gastos por Fuente de Financiamiento y por Rubro- Ejercicio Fiscal 2020

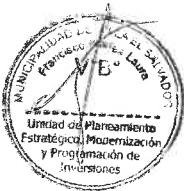
Fte.Fin. Rubro	Presupuesto Institucional Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
RECURSOS ORDINARIOS	19,405,335	41,732,840	33,878,040.43	81.18%
00 RECURSOS ORDINARIOS	19,405,335	41,732,840	33,878,040.43	81.18%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,727,338	33,410,903	20,114,959.93	60.20%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,727,338	33,410,903	20,114,959.93	60.20%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	12,441,323	5,913,123.30	47.53%
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	12,441,323	5,913,123.30	47.53%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	1,084,138	844,936.45	77.94%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	1,084,138	844,936.45	77.94%
RECURSOS DETERMINADOS	49,709,194	78,907,106	31,397,452.99	39.79%
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,755,938	33,554,298	6,122,230.45	18.25%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	22,296,206	25,515,661	17,319,725.81	67.88%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	657,050	19,837,147	7,955,496.73	40.10%
TOTAL	97,841,867	167,576,310	92,148,513.10	54.99%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cabe precisar, que en el PIA y PIM mostrado en el cuadro anterior se encuentran considerados los ingresos por concepto de Saldo de Balance de los años anteriores.

Al efectuarse la comparación entre la ejecución presupuestaria de gasto a Nivel de Genérica del Gasto con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se obtienen los porcentajes de avance de ejecución por cada una de ellas; tal como se detalla en el cuadro siguiente:





Cuadro N° 10

Ejecución de Gastos a Nivel de Genéricas- Ejercicio Fiscal 2020

Genérica de Gasto	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado	% Elec.
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,725,324	9,569,398	8,201,174.48	85.70%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,561,316	14,136,502	13,840,475.29	97.91%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,571,114	67,175,119	46,260,058.52	68.86%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		218,433	218,431.98	100%
2.5 OTROS GASTOS	1,350,131	1,177,135	1,169,220.88	99.33%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,633,982	75,299,723	22,459,151.95	29.83%
TOTAL	97,841,867	167,576,310	92,148,513.10	54.99%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Elaborado: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

